



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por  
delito de corrupción de funcionarios

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTORES:**

Miranda Garcia, Eudwalquer Solis (orcid.org/0000-0002-4952-146X)

Vigo Campos, Maria Jose (orcid.org/0000-0002-7703-3113)

**ASESORES:**

Mg. León Reinaltt Luis Alberto (orcid.org/0000-0002-4814-9512)

Mg. Brianda del Rocio Niño Calderón (orcid.org/0000-0003-3640-3090)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas De Penas, Causas y Formas Del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**TRUJILLO - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

La presente Tesis está dedicada en primer lugar a Dios, el ser divino quien nos concede la vida y nos dirige en todo momento, así mismo, por su ayuda en toda actividad tanto individual como grupal que desarrollamos, además por concedernos salud, fortaleza, esperanza y ser la fuente de nuestra fe dado que, frente a él todo es posible.

También lo dedicamos a nuestros padres, quienes merecen nuestro agradecimiento y respeto por su amabilidad y esfuerzo desprendido en nuestra formación profesional.

**LOS AUTORES**

## **AGRADECIMIENTO**

Hacemos extensivo y expresamos un enorme agradecimiento a nuestros asesores de la presente Tesis, al Dr. Luis León Reinaltt y a la Dra. Brianda del Rocio Niño Calderón, quienes, a través de sus consejos, experiencias, paciencia y mucha dedicación profesional, nos facilitaron el desarrollo del trabajo en mención.

## **LOS AUTORES**

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LEON REINALTT LUIS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios", cuyos autores son MIRANDA GARCIA EUDWALQUER SOLIS, VIGO CAMPOS MARIA JOSE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 01 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
LUIS ALBERTO LEON REINALTT <b>DNI:</b> 18138359 <b>ORCID:</b> 0000-0002-4814-9512	Firmado electrónicamente por: LLEONRE el 01-12- 2023 14:24:03

Código documento Trilce: TRI - 0676266



# DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

## Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, MIRANDA GARCIA EUDWALQUER SOLIS, VIGO CAMPOS MARIA JOSE estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
EUDWALQUER SOLIS MIRANDA GARCIA DNI: 18146987 ORCID: 0000-0002-4952-146X	Firmado electrónicamente por: EMIRANDAG el 01-12- 2023 12:50:41
MARIA JOSE VIGO CAMPOS DNI: 70680510 ORCID: 0000-0002-7703-3113	Firmado electrónicamente por: MJVIGOV el 01-12- 2023 12:48:29

Código documento Trilce: TRI - 0676267

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III.METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación. ....	17
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	17
3.3. Escenario de Estudio. ....	19
3.4. Participantes. ....	19
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos. ....	20
3.6. Procedimientos. ....	20
3.7. Rigor científico. ....	21
3.8. Método de análisis de la información. ....	21
3.9. Aspectos éticos. ....	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	23
V. CONCLUSIONES .....	55
VI. RECOMENDACIONES.....	56
REFERENCIAS.....	57
ANEXOS: .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Descripción de categorización.....	18
Tabla 2 Participantes en la entrevista.....	20
Tabla 3 Respuestas a la pregunta N° 1 de la guía de entrevista.....	23
Tabla 4 Respuestas a la pregunta N° 2 de la guía de entrevista.....	24
Tabla 5 Respuestas a la pregunta N° 3 de la guía de entrevista.....	26
Tabla 6 Respuestas a la pregunta N° 4 de la guía de entrevista.....	28
Tabla 7 Respuestas a la pregunta N° 5 de la guía de entrevista.....	29
Tabla 8 Respuestas a la pregunta N° 6 de la guía de entrevista.....	31
Tabla 9 Respuestas a la pregunta N° 7 de la guía de entrevista.....	33
Tabla 10 Respuestas a la pregunta N° 8 de la guía de entrevista.....	35
Tabla 11 Respuestas a la pregunta N° 9 de la guía de entrevista.....	37
Tabla 12 Respuestas a la pregunta N° 10 de la guía de entrevista.....	39
Tabla 13 Respuestas a la pregunta N° 11 de la guía de entrevista.....	41

## RESUMEN

Nuestra tesis titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios” toma como punto de partida antecedentes tanto a nivel nacional como internacional encontramos diferentes posturas y experiencias. Algunas posturas estiman que la agudización de penas implica el decrecimiento de ciertos hechos punibles, en otros casos encontramos experiencias en las cuales el incremento punitivo no produce una verdadera concientización en los delincuentes y la sociedad. Frente a ello nuestro objetivo de investigación ha sido determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. La investigación tiene un enfoque de carácter cualitativo. El instrumento técnico utilizado fue la entrevista aplicada a quince (15) participantes entre funcionarios públicos, abogados penalistas y otros conocedores del tema de investigación. En conclusión, la corrupción es un problema que actualmente afecta en gran manera a la sociedad, por lo que es necesario realizar cambios legislativos, es decir una modificación del Código Penal, donde los congresistas deben legislar la Inhabilitación perpetua, para que las personas que cometen delitos de corrupción de funcionarios no vuelvan a ocupar cargos públicos.

**Palabras clave:** Inhabilitación perpetua, delitos de corrupción, administración pública.



## ABSTRACT

Our thesis entitled "Necessity of the penalty of perpetual disqualification for those sentenced for the crime of corruption of officials" takes as a starting point background both nationally and internationally we find different positions and experiences. Some positions consider that the sharpening of penalties implies the decrease of certain punishable acts, in other cases we find experiences in which the punitive increase does not produce a true awareness in criminals and society. In view of this, our objective of investigation has been to determine the necessity of the penalty of perpetual disqualification for those sentenced for the crimes of corruption of officials. Research has a qualitative approach. The technical instrument used was the interview applied to fifteen (15) participants among public officials, criminal attorneys and other experts on the subject of research. In conclusion, corruption is a problem that currently greatly affects society, so it is necessary to make legislative changes, that is, an amendment to the Penal Code, where congressmen must legislate the Perpetual Disqualification, so that persons who commit corruption offences against officials do not return to public office.

**Keywords:** Perpetual disqualification, corruption offences, public administration.

## **I. INTRODUCCIÓN**

A comienzo de la década de los 90 y a nivel internacional, la corrupción ha tomado posición mostrándose como un tema con relevancia y prioritario en todos los países alrededor del mundo, al tratar este fenómeno de la corrupción encontramos que no está exento de ciertas complejidades, dado que su naturaleza ilegal y oculta imposibilita determinar con exactitud el grado o nivel de corrupción que puede existir en un país. En América Latina el nivel de corrupción arroja alarmantes resultados en diferentes países, es decir mientras que en unos se perciben mayores niveles de corrupción en otros se pueden evidenciar lo contrario. (Moya & Paillama, 2022)

Actualmente la mayoría de países enfrenta una realidad llamada corrupción, un delito que pone al descubierto la situación lamentable en muchos países afectando gravemente a los Estados. La corrupción en la política está referida a las acciones deshonestas o delictivas perpetradas por autoridades y funcionarios públicos, que abusando de su poder incurren intencionalmente a utilizar de manera indebida los recursos humanos y financieros a los cuales pueden acceder y están bajo su disposición, ante esto dan prioridad a sus intereses personales, parientes, entre otros, procurando lograr ilegítimamente una ventaja silenciosa y privada. Ante estas particularidades se debe imponer la inhabilitación perpetua, que es una medida disuasoria y punitiva con carácter tanto amonestador como restrictivo, aplicada a los funcionarios que hayan cometido delitos graves contra la administración pública, para impedir su reincorporación a la función pública y volver a laborar para el Estado.

Si bien es cierto, existen teorías que fundamentan que el aumento de las penas no disminuye los delitos, en el caso de corrupción de funcionarios consideramos que esta inhabilitación si generaría una incidencia en una menor comisión de este delito. En este sentido trasladamos el tema al Derecho Comparado y encontramos a países como Colombia quien ha incorporado en su legislación y a nivel constitucional la pena de inhabilitación perpetua. (Villegas, 2023)

El CPI señala que la corrupción en el mundo no cambia. 131 países no han informado avances significativos durante los diez últimos años y actualmente 27 países se ubican en el punto más inferior de su camino. A la vez, la democracia y los derechos humanos están bajo amenaza a nivel mundial. (Transparency International, 2021)

Según Vallejos (2019), en su investigación define que el delito de Corrupción de funcionarios consiste en la ruptura del objetivo que tiene el administrador público, al mostrar una conducta incompatible al cumplimiento de sus deberes para el cual fue asignado, con el propósito de atender sus necesidades e intereses personales o de otras personas inmediatas a su entorno familiar, social, etc. Como también lo puede realizar para percibir un beneficio económico, infringiendo las normas establecidas para lograr tal cometido, estos delitos pueden darse desde la concusión hasta el enriquecimiento ilícito.

Tomando en cuenta la última encuesta de PROÉTICA, respecto al nivel de corrupción en el Perú en el año 2017 se obtuvo como resultado que, el 51.82% de los ciudadanos en el Perú sostiene que este flagelo ha llegado hacer una de las principales dificultades que afronta el país, esta cifra se encuentra ubicada por debajo de la falta de seguridad o delincuencia que muestra un porcentaje de 56.8%, evidenciando uno de los mayores problemas que aqueja a nuestra población. Este porcentaje ha sufrido un incremento significativo en los recientes años en comparación con las encuestas de corrupción realizadas en el año 2013 y 2015 que aumentó de 44 a 46%, respectivamente. Del mismo modo, en los años 2016 al 2017, el Barómetro de las Américas en su encuesta realizada obtuvo un porcentaje de 25.8%, reflejando de esta manera que uno de los asuntos más preocupantes en el Perú es la corrupción (Cohaila, 2020).

La administración pública es un instrumento del cual los funcionarios se sirven para llevar a cabo la gestión dentro de los organismos, instituciones o entidades públicas, en este sentido la gestión de la administración pública está orientada a atender los asuntos e intereses de la ciudadanía, buscando el bienestar común acorde con el orden jurídico, sin embargo, la corrupción reflejada en los funcionarios públicos hace que la gestión dentro de la administración pública no logre cumplir su función, que es gestionar como también administrar los recursos

del estado; además de brindar un servicio de calidad abocado a satisfacer las diversas necesidades de los ciudadanos respecto a educación, salud y seguridad, en este contexto se propone la formulación del problema ¿Cuál es la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios?

En relación a la Justificación Teórica; la investigación se desarrollará con el propósito de profundizar y exponer los conocimientos existentes sobre la Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios, si bien es cierto contamos con leyes muy flexibles, las mismas que prescriben sin asignarles una sanción adecuada, permitiendo de esta manera el incremento de la corrupción de funcionarios; este tipo de leyes generan la posibilidad de actuar deliberadamente, tal es así que nos lleva a pensar que estas leyes se han creado para proteger dichos actos.

Respecto a la Justificación Práctica; se realizará un estudio sobre la Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios, para posteriormente entablar ciertas medidas de solución dentro del ámbito político, social y jurisprudencial.

En cuanto a la Justificación Metodológica; se llevará a cabo un análisis jurídico respecto al problema con la finalidad de proporcionar una solución, dado que en la actualidad contamos con un análisis de rango constitucional, dogmático y legal, pretendiendo establecer la Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.

La presente investigación tiene como objetivo general determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Así mismo, de lo antes mencionado se derivaron los siguientes objetivos específicos i) Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios. ii) Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción. iii) Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. iv) Analizar el

impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios. Según nuestra hipótesis se plantea: La aplicación de la pena de inhabilitación perpetua para ejercer la función pública a los sentenciados por delitos de Corrupción de funcionarios, lo cual va a permitir un mejor avance en la economía de nuestro país.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **Antecedentes internacionales**

En relación a la investigación tenemos los siguientes antecedentes internacionales:

Sánchez y González (2018) quienes realizaron indagaciones referidas a delitos de corrupción cometidos por los funcionarios públicos de Venezuela; utilizaron un enfoque cualitativo. El objetivo del estudio fue hacer un análisis de los delitos de corrupción y sus controles jurídicos; considerando a los responsables de cometer actos de corrupción y lo concerniente a las leyes penales dentro del país de Venezuela destacando la responsabilidad civil, penal, administrativa, disciplinaria, política y moral ante el uso indebido de los recursos del país.

Este estudio contribuye a crear conciencia de responsabilidad en cada ciudadano con la finalidad de asegurar la tranquilidad de su país y ser representado por personas idóneas.

Avilés Casas (2017) en su investigación cualitativa, recogió mediante encuestas la opinión pública sobre la corrupción en la ciudad de Xalapa, Veracruz con el propósito de presentar información actualizada sobre las percepciones ciudadanas sobre el tema. Utilizando estrategias cuantitativas y cualitativas para medir la opinión y representaciones sociales, asimismo recolectó datos mediante métodos multivariados. Llegando a la conclusión que la mayoría de ciudadanos tienen una opinión negativa sobre sus gobernantes y los hechos de corrupción que se presentan en el país tales como: malversaciones “mordidas”, desfalco, compra de electores y desvío de capitales. Tales actos deberían ser condenados.

La presente investigación afirma la desconfianza de los ciudadanos en las autoridades de su país y la necesidad de condenar dichos actos. Así como la gran responsabilidad que tienen las familias en inculcar valores y cultura cívica en las nuevas generaciones.

Morales (2018), en su investigación cualitativa de tipo básico y utilizando como técnica un análisis documental, estudio realizado sobre los delitos contra la

Administración pública, desde una perspectiva doctrinal y jurisprudencial. El objetivo general de la investigación fue de comparar y estudiar los puntos en común que tienen los casos que atentan contra la Administración Pública. Concluyendo que la corrupción es un gran problema que día a día va destacando más, ya que se ve a funcionarios o servidores públicos sacar provecho de su puesto o cargo que tienen en beneficio de sí mismos originando incredulidad en los ciudadanos. Asimismo, es muy positivo las variaciones realizadas en el Código Penal en el año 2015, es notable el trabajo en la lucha contra la corrupción, ya que de esta manera fortalecen las penas de inhabilitación para tomar posesión de un cargo público, durante un lapso de tiempo.

El presente estudio afirma que la corrupción es un problema universal y para erradicarla es necesario fortalecer las penas para los funcionarios públicos.

Ramos Rollón y Álvarez García (2019) analizan los efectos de la corrupción en las agendas políticas, en los procesos judiciales y en la agenda internacional de América Latina. Y llegaron a la conclusión que, la corrupción impacta en las democracias y en los países de Latinoamérica afectando su desarrollo y progreso. Sin embargo, es necesario llevar a cabo investigaciones en las que se analice los factores que influyen en la democracia desde diferentes puntos de vista y su repercusión en los temas de corrupción que involucra a políticos con cargos altos o que trabajan en la administración pública. Generando en los ciudadanos una gran desconfianza en los políticos, puesto que muchos están involucrados en problemas de corrupción.

Al finalizar la investigación podemos afirmar que es necesario reformas políticas a fin de prevenir, controlar y limitar la corrupción de esta manera se promoverá un buen gobierno.

Escobar et al., (2020), mediante una investigación descriptiva encuestaron a 47 personas en la provincia de Tungurahua y elaboraron un análisis crítico jurídico referente a los procesos contractuales que afectan al sector público, viendo necesario una reforma en las leyes de contrataciones públicas a fin de salvaguardar los intereses del estado del Ecuador. Llegaron a la siguiente conclusión: para los procesos de contratación es necesario implementar filtros, seguimiento y control

durante todo el proceso, a con la finalidad de eliminar los vacíos legales que existen y aminorar los casos de corrupción en el proceso de contratación naciente.

Lo relevante de este estudio es la necesidad de una reforma en las leyes de contrataciones públicas en donde se detalle todo el proceso, así se podrá prevenir actos de corrupción.

### **Antecedentes nacionales**

Los estudios previos como antecedentes nacionales tenemos:

Condori (2022), para su investigación realizó un análisis documental con su respectiva guía mediante una investigación de diseño no experimental con enfoque cualitativo en Puno. El propósito del presente estudio era fomentar la práctica de las Penas de Inhabilitación para los casos de corrupción por parte de ciudadanos que ejercen la función pública en oposición de la Administración Pública. Llegando a la conclusión: que se debe utilizar un conjunto de acciones legales, que busquen efectividad en la pena de inhabilitación, referido en el Decreto Ley N° 1243 de 2016, aplicado a los funcionarios que incurran en actos de corrupción.

El estudio en mención enfatiza que es importante promover la aplicación de la pena de inhabilitación como medida para contrarrestar el mal ejercicio de los funcionarios públicos quienes actúan en desmedro de los recursos e intereses del Estado.

Ramírez (2021), realizó un trabajo de investigación cualitativa de tipo básica y mediante una entrevista a especialistas en derecho penal del Distrito judicial de Lima Este, pudo precisar la trascendencia de la inhabilitación perpetua para sancionar lo hechos corruptos cometidos por los funcionarios públicos de Lima y cómo influye en la ley penal en estos tipos de delito. Llegando a las siguientes conclusiones: Que para proteger la Administración Pública se debería aplicar la inhabilitación perpetua, de esta forma se terminará con los nefastos funcionarios y servidores públicos que arremeten contra los bienes del Estado, la sociedad y su desarrollo.



El presente estudio nos muestra la trascendencia de la inhabilitación perpetua en los funcionarios públicos y sus consecuencias dentro de la sociedad que día a día lucha contra este mal.

Apaza y Santillán (2021), realizaron una investigación cualitativa básica, cuyo diseño fue fenomenológico dirigido a especialistas de derecho penal y procesal, mediante una entrevista. Siendo el propósito de su investigación detallar y analizar los factores decisivos en la comisión de los delitos en su lucha contra los funcionarios públicos corruptos. El presente estudio concluyó que las comisiones de los delitos en su lucha contra los funcionarios públicos corruptos menoscaban la administración pública, ocasionada por diferentes factores personales, culturales y externos.

Después de revisar la presente investigación podemos afirmar que es importante que los funcionarios públicos tengan el deseo de servir a la sociedad de forma transparente y con justicia sin dejarse influenciar por su entorno.

Haro (2020), cuya investigación cualitativa, empleando el método deductivo inferencial y teniendo como muestra 54 funcionarios y empleados del Municipio de Concepción. La presente investigación evidenció los aspectos específicos relacionados a los delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos pertenecientes a la Municipalidad de Concepción; identificando sus causas ya sean externas o internas.

El presente trabajo nos detalla los factores externos e internos en la comisión de los delitos de corrupción por parte de los servidores y funcionarios públicos para así hacerles frente mediante mecanismos de prevención.

Meza, C. (2019), en su trabajo cualitativo y empleando el método inductivo, analítico, con estudio de casos en su diseño, se planteó analizar en los funcionarios pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra- Lima los factores de corrupción llegando a la conclusión que la sociedad peruana está cada vez más frágil puesto a que día a día se registran casos de corrupción: asimismo la mayoría de los ciudadanos heredan costumbres negativas; y la falta de formación en valores en las nuevas generaciones.

Es por ello que tanto el gobierno, familia y sociedad deben esforzarse por formar y ser modelos de buenas conductas sólo así tendremos una sociedad libre de corrupción.

Después de haber desarrollado los antecedentes tanto internacionales como nacionales, consideramos abordar las **teorías** relacionadas al tema investigado:

Al respecto Peña (2022) señala que: La pena privativa de libertad, que tiene una incidencia sobre la libertad de una persona y que su ejecución es de forma efectiva con reclusión en el penal; la pena de multa, que recae sobre el patrimonio de la persona condenada y que es de carácter pecuniario y la inhabilitación, que es una pena limitativa de derechos, que tiene como propósito privar al condenado de ciertos derechos que pueden ser personales, políticos y profesionales, además de imposibilitarlo para ejercer algunas actividades o funciones públicas.

En este sentido Vallejos (2019) en las conclusiones de su estudio señala que una de las causantes para promover la corrupción es la usencia de valores éticos en los funcionarios públicos. (p.162)

Al respecto Sosa (2021) nos dice que, para luchar contra la corrupción de funcionarios es necesario implementar la pena de inhabilitación perpetua, con el propósito de atender las prioridades de la población referentes a salud, educación y seguridad ciudadana. (p.11)

Al respecto, García, G. (2022) afirma que es de suma importancia erigir una cultura de ética pública, en la que el servidor público manifieste una conducta digna, competente, imparcial e integra en favor de su comunidad. (p.19)

Tal es así que Veintemilla, L. (2020) afirma que, en la práctica está demostrado que al aumentar las penas el índice de delitos no disminuye de manera significativa. (p.8)

En este sentido Acuña, G., & Miranda, C. (2019) aseveran que, se debería implementar la inhabilitación perpetua como un mecanismo eficiente en la pugna contra la corrupción, imposibilitando al servidor público en retornar a dicho sector, pues representa un peligro. (p.55)

Asimismo Pomahuacre (2023) en su tesis expresa que, la población demanda que las penas privativas deben ser más rigurosas, las reparaciones pecuniarias deben responder al daño causado. Y en el caso de la inhabilitación, ésta debe ser vitalicia como sanción acorde a los delitos de corrupción de funcionarios. (p.7)

Tal es así que, Acuña, G., & Miranda, C. (2019) consideran en base a sólidos argumentos que debería implementarse la inhabilitación perpetua para hacerle frente al delito de corrupción de funcionarios y dejar de lado a los que incurran en dicho delito. (p.56)

Al respecto, Santacruz, D. (2021) expone que endureciendo las penas no dan solución a las causas estructurales de la corrupción de los funcionarios públicos y se deben buscar nuevas formas de disuadir el cometimiento de delitos. (p.65)

Sin embargo, frente a esta postura Sozoranga, G. (2022) en su investigación aplicó una encuesta en la cual obtuvo como resultado que el 58% de participantes coincidieron que la única alternativa para disminuir el delito de corrupción de funcionarios es incrementar y establecer penas más severas. (p.13)

Así mismo, la publicación hecha por Datosmacro.com, (2020) afirma que, en Singapur hace más de diez años el delito de homicidio tuvo una mayor incidencia, donde el país atravesaba por una época de inseguridad y escenas sangrientas, siendo la tasa de homicidios 0.36% y para frenar este delito, se incrementó la pena haciéndose más severa, y como resultado para el año 2020 la tasa en este delito decreció considerablemente a 0.17%.

Siguiendo con la línea de estadísticas Gómez (2020) asevera que, en Colombia en el año 2009, la tasa de homicidios fue de 39.4% reflejando un elevado índice de incidencia; y como alternativa de solución para reducir estos actos delictivos, la pena para este delito se hizo más rígida, tal es así que para el año 2018 la tasa de homicidios se redujo al 22.7 %.

Del mismo modo, González, E., Nevárez, E., González, L., & Vásquez, F. (2021) en su investigación realizada en Ecuador, declaran que, es necesario plantear mecanismos para hacer frente a la corrupción y la delincuencia, para ello

es menester endurecer y hacer más severas las penas en la normativa penal.

En este sentido, Sosa, M. (2021) asegura que en Chile, Colombia, Argentina y España, después de aplicar la inhabilitación perpetua para funcionarios y servidores Públicos se evidenció una disminución en la comisión de actos de corrupción, logrando de esta forma un avance considerable e importante al implementarse esta pena para aquellos que cometieron delitos contra la administración pública. (p.32)

Sobre el particular, Zavaleta (2023) declara que todo funcionario público que labora para el Estado debería tener vocación de servicio, donde su afán sea alcanzar el bienestar colectivo y satisfacer el interés de las personas más vulnerables. (p.1)

Según Villegas (2023) y acorde a la Teoría de la Prevención de la pena, las penas deben aplicarse correctamente con el propósito de confrontar a la corrupción, respetando los derechos que se encuentran amparados y fortalecidos bajo ciertos principios.(p. 35)

Sosa, M. (2021) afirma que en Chile, Colombia, Argentina y España, se observa después de aplicar la inhabilitación perpetua para funcionarios y servidores Públicos una disminución en los actos de corrupción, logrando de esta forma un avance considerable e importante al implementarse esta pena para aquellos que cometieron delitos contra la administración pública. (p.32)

Acorde a esta propuesta, Vallejos (2019) sugiere que en cuanto a los condenados por delitos de corrupción de funcionarios en sus diversas modalidades la pena debe ser de inhabilitación perpetua, lo que exige una modificación en el Código Penal para que ésta pueda estar consignada en el artículo 36. (p.165)

Villegas (2023) llevando el tema a la legislación comparada encontramos que, en Colombia la pena de inhabilitación perpetua presenta una mejor regulación para su aplicación, la misma que mantiene un perfil constitucional, específicamente en el último inciso del Art 122, donde se detalla una serie de limitaciones para aquellos servidores públicos que han sido condenados por incurrir en la comisión

del delito de corrupción de funcionarios, afectando de esta manera al patrimonio de la nación. (p. 45)

Al respecto, Sosa (2021) considera que, la pena de inhabilitación perpetua es la medida más eficaz para evitar se cometan delitos de corrupción en lo sucesivo y a la vez una forma de evitar las consecuencias que se deriven posterior a una condena. Esta medida genera dos situaciones: Primero, reduce la posibilidad de que estos funcionarios públicos con antecedentes de corrupción vuelvan a ocupar un cargo público y segundo, les muestra un enfoque que puede ser más estigmatizante y desocializador que estar en la cárcel. (p.34)

Ante esta afirmación, Ramirez (2023) opina que, efectivamente, agravar las penas no produce resultados eficaces para contrarrestar la comisión de delitos. Paralelo a ello, el legislador en su afán de prevenir los delitos de corrupción recae en la sobre penalización. (p.158)

Concerniente a esta declaración, Vásquez (2021) afirma que, es menester, conveniente e inminente que se realicen cambios radicales en la legislación penal, precisamente una modificación en el Código Penal, con la finalidad de que las penas sean más drásticas para aquellos que incurrir en el delito de corrupción de funcionarios. (p. 83)

Desde esta perspectiva Lindor (2019) sostiene que, existen medios para contrarrestar la corrupción entre los cuales destaca la educación, la equidad en la justicia, buenos principios, valores éticos, entre otros; los mismos que deben verse reflejados en la conducta de los gobernantes y demás ciudadanos. (p. 103)

Tal como lo plantea Ramirez (2023) las penas para los delitos de corrupción, deben estar sustentados en criterios sólidos, persuasivos y en proporción a los daños. (p.17)

Bajo este esquema Vallejos (2019) en su investigación recomienda y propone que, además de requerir de una modificación del Código Penal en el Art 36, es necesario implementar políticas públicas, como charlas de sensibilización, programas de formación ética dirigidos a funcionarios y servidores públicos; con la finalidad de generar cambios para disminuir la comisión de los delitos de corrupción

de funcionarios y a la vez aminorar su incidencia. (p.19)

Asimismo en la Revista Chilena de Derecho (2023) afirma que, las penas y el aumento de la mismas no disuaden al infractor. Sólo serán efectivas si son sancionados como corresponde. (p.16)

En efecto Lindor (2019) argumenta que, uno de los retos que tiene que enfrentar la Administración Pública para lograr una mejora en la calidad de prestación de servicios al público, es recurrir a los valores éticos los cuales desempeñan un rol determinante en la conducta de los funcionarios públicos para desarrollar eficazmente las responsabilidades encomendadas y lograr las metas fijadas.(p.72,99)

Así mismo precisamos las definiciones vinculadas a la investigación que servirán de respaldo para la aplicación de las categorías.

Entre las **definiciones** relacionadas a la investigación tenemos:

Silva Domínguez, R. (2018) considera que los **funcionarios**, son aquellas personas que forman parte de la Administración Pública, son personas que ocupan un cargo público o de confianza aunque sea elegido por voto popular.

Arostegui Perallta, S., (2018) sostiene que en derecho comparado, **la Inhabilitación Perpetua** es entendida como aquella suspensión de derechos que se encuentran en las diversas legislaciones penales de los países. Enfocándose en sancionar a aquellos actos ilegales que ocasionan la incapacidad para ocupar cargos públicos o la privación de derechos políticos y civiles.

Teniendo en cuenta a Peña (2017) **la Inhabilitación**, viene hacer la sanción que despoja y limita de manera temporalmente o definitiva al ciudadano para ejercer de manera práctica de su función o cargo público, el mismo que le sirvió para la comisión del acto ilícito. Así mismo podemos decir, que la Inhabilitación es una condena que restringe Derechos teniendo como finalidad evitar que el funcionario o servidor público ocupe un puesto público y así salvaguardar la administración pública.

Del mismo modo Córdova (2018) **la inhabilitación perpetua**, es aquella restricción determinante que se impone a los funcionarios o servidores públicos para evitar que incurran en prácticas corruptas al ejercer su cargo, por incurrir en actos de corrupción, con la intención de que no vuelvan a ocupar un cargo dentro de la administración pública y seguir cometiendo tales delitos.

De acuerdo con Gonzales (2020) **la pena**, es un castigo o reprimenda que recibe la persona culpada por infringir o realizar un acto ilegal frente a la sociedad, éstas pueden ser graves según el acto realizado.

Por otra parte, Calle Meza, M.L. & Rodríguez Castillo, Y.Y. (2022) opina que, **la pena** es el resultado más típico del derecho penal y por su naturaleza consiste en la sanción judicial por parte de un juez o tribunal de justicia contra un delito o los responsables de un delito.

Así mismo, López Gorostidi, J. (2022) manifiesta que el objetivo de **las penas** es comprobar el cumplimiento y la lealtad de los ciudadanos al régimen jurídico y penal aplicable en cada caso, es decir, se enfoca en fortalecer la creencia inquebrantable del individuo en la ley penal.

En cuanto a los **tipos de pena** que existe en el Perú, encontramos las siguientes:

**a. Pena Privativa de Libertad:** Consiste en una sanción penal impuesta a la persona que ha incurrido en la comisión de un delito en el cual se restringe su libertad, negando la posibilidad para poder desplazarse de manera libre.

**b. Pena Restrictiva de Libertad:** Este tipo de pena consiste en expulsar del país y tiene aplicación sobre personas extranjeras, luego de haber cumplido con la pena privativa de libertad o haber recibido la concesión de un beneficio penitenciario quedando impedido su reingreso.

**c. Pena Limitativa de derecho:** Esta clase de penas actualmente no se utilizan frecuentemente en el sistema jurídico debido a que estos castigos son aplicados en cierta comisión de delitos, es por ello que tienen una mínima importancia y escaso impacto, tanto para infractores como para aquellos que tomen en consideraciones esta clase de castigo. Entre las penas limitativas de derecho tenemos: Las penas de prestación de servicio a la comunidad, Limitación de días

libre e Inhabilitación.

**d. Pena de Multa:** Es de naturaleza patrimonial, porque únicamente tiene una afectación sobre el aspecto económico de la persona imputada, en el cual ésta queda imposibilitada de disponer libremente de su patrimonio.

Según Álvarez (2022) refiere que, **la regulación jurídica**, son un conjunto de reglas establecidas por el Estado con el propósito de salvaguardar los aspectos sociales, económicos y políticos de la misma, evitando así el desorden total. Dichas reglas establecen las consecuencias jurídicas por un determinado acto.

Citando a Galarza (2018) **la tipificación** es un delito básico del derecho, es decir un hecho o acción que de manera intencionada se realiza, ésta debe estar tipificada en nuestro código penal para procesarlo como un delito. En consecuencia la tipificación consiste en establecer un hecho dentro de las normas y leyes que están estipuladas en el código penal.

Respecto al **delito de corrupción de funcionarios**, Untiveros (2018) nos dice que la corrupción es el acto u omisión por parte de una persona que ejerce la función pública o trabaja en ella, que infringe las normas que regulan las materias vinculadas al Sector de Economía y Finanzas, quebrantando sus deberes otorgadas por la función que desempeña decretadas en los compromisos, contratos y documentos administrativos firmados; cuyo propósito es impedir beneficiarse así mismo u a terceras personas, correspondiendo una pena para las infracciones.

Así mismo, Mendoza Infantes, J. A. & Ramirez Trejo, M. S. (2022) **la corrupción**, es una trasgresión clara y visible del ordenamiento jurídico, éstos pueden ser actos desleales, desviaciones, envilecimiento o mengua de valores concernientes con la ética.

De la misma forma, Sanhueza, G., & Brander, Vannini, M.F. (2021). Los efectos de **la corrupción** son graves ya que socava el sistema legal, restringiendo severamente el ejercicio de los derechos humanos y, en última instancia, conduce a la opresión de muchos sectores de la población, especialmente a los pobres.

En opinión de Oropeza (2021) **la sanción**, es un correctivo de forma



individual por haber infringido una ley. La sanción penal es el resultado jurídico después de establecer una acción dentro de las normas del Código Penal y de haberse realizado un juicio y dictado la sentencia., cuya máxima pena es la privación de la libertad.

En cuanto a **la Constitución Política**, Arista Aybar, K., y Morey Zumba, S. (2021), expresan que, es la norma principal que impera en un Estado la cual es única para describir la constitucionalidad, aunque a veces se resuelve con otras acciones inconstitucionales basados en otros fundamentos.

Del mismo modo, Aguirre (2021) indica que **la Constitución Política**, es una ley en la cual se establece nuestras obligaciones y deberes como personas a fin de organizar jurídicamente una sociedad, además las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico deben sujetarse a los alcances y límites consignados en la carta magna.

Concerniente al **derecho penal**, Núñez (2020) manifiesta que, es una rama perteneciente al Derecho Público que norma y detalla las sanciones para aquellos procederes criminales, protegiendo así el estado de Derecho.

De forma similar, Schünemann Bernd, L.M. (2018) refiere que la tarea del **derecho penal** es prevenir el daño social o, en otras palabras, la tarea del derecho penal es proteger los bienes jurídicos básicos de los individuos y la sociedad para una convivencia pacífica.

Como afirma, Espinoza (2020) **El Código Penal** es un conjunto estructurado de normas legales a fin de reglamentar un tema específico. Mediante el cual se establece un conjunto ordenado de reglas en donde se detalla las normas jurídicas punitivas de un Estado.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación.**

La investigación en mención presenta un enfoque cualitativo, debido a que en este estudio se logró analizar la realidad y la problemática social con el objeto de determinar los actos cometidos por los Funcionarios dentro de la Administración Pública y se consignará todo lo relacionado respecto a dichos funcionarios para proporcionar una explicación cualitativa y brindar garantías a las entidades del Estado.

La metodología respecto al enfoque cualitativo se aplica a elementos únicos que requieren de una interpretación y análisis haciendo uso de un razonamiento y criterios lógicos, dado que se caracteriza por la ausencia de estadística extensa o información y datos numéricos para una aplicación en cuadros estadísticos.

El tipo de investigación de acuerdo al propósito es básico, porque está dirigido a unir definiciones teóricas concentradas en la Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios. Este estudio es esencial al orden teórico porque pretende explorar un asunto inédito.

Nuestro trabajo presenta un diseño de investigación cualitativo, biográfico, el diseño biográfico forma parte de la metodología de investigación cualitativa, esta incluye sucesos biográficos relevantes de la persona estudiada, además de los documentos o información de las que se puede disponer sobre la vida del objeto o sujeto de estudio con el objetivo de conocer y hacer un análisis de la percepción de la realidad social del objeto o persona que se estudia.

#### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.**

Esta investigación se divide en dos categorías, la primera: La pena de inhabilitación perpetua, con sus cuatro sub categorías las cuales son: Definición de inhabilitación perpetua, definición de pena, tipos de pena y regulación jurídica. La segunda categoría es: Delito de corrupción de funcionarios, con sus tres sub categorías: Regulación jurídica, tipificación y Sanción.

**Tabla 1**

*Descripción de categorización*

<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Pena de inhabilitación perpetua	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de inhabilitación perpetua</li><li>• Definición de pena</li><li>• Tipos de pena</li><li>• Regulación Jurídica</li></ul>
Delito de corrupción de funcionarios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Regulación jurídica</li><li>• Tipificación</li><li>• Sanción</li></ul>

### **3.3. Escenario de Estudio.**

El escenario del trabajo en mención será el Ministerio Público – Distrito Fiscal de la Libertad, que es un organismo con autonomía tanto funcional como administrativa del estado y tiene como principales funciones defender la legalidad y tanto los derechos de los ciudadanos como los intereses públicos, así como la representación de la sociedad en diferentes juicios con la finalidad de defender la familia, menores e incapaces, interés social y también velar por la moral pública, persecución de delitos y reparación civil. El ministerio público del Perú está conformado tanto por fiscales provinciales como adjuntos provinciales, así como también asistentes de función fiscal, personal administrativo y peritos entre otros debido a la complejidad de los casos con el objetivo de realizar una investigación eficaz y eficiente.

Así mismo, parte del escenario de estudio también será la Corte Superior de Justicia de la Libertad, organismo del estado facultado para ejercer y administrar justicia dentro del país acorde a la constitución y normas vigentes quien tiene también como objetivo garantizar la defensa tanto de los bienes como derechos de todos los ciudadanos en su conjunto.

Así también incluiremos en el escenario de estudio a magistrados correspondientes a otras provincias y distritos fiscales.

### **3.4. Participantes.**

Las personas que van a intervenir en el mencionado proyecto de investigación, serán abogados evidentemente especializados en la materia de estudio, los mismos que serán entrevistados de forma aleatoria.

Debemos precisar que tales entrevistas nos permitirán obtener ciertas aportaciones y criterios sobre la inhabilitación perpetua para los delitos de corrupción de funcionario dentro de la administración pública, lo cual va a contribuir de manera sustancial en nuestra investigación.

**Tabla 2***Participantes en la entrevista*

1	P01	Abogado Penalista
2	P02	Abogado Penalista
3	P03	Abogado
4	P04	Abogado Penalista
5	P05	Abogado
6	P06	Fiscal Adjunta Provincial Titular
7	P07	Abogado Penalista
8	P08	Abogado Penalista
9	P09	Abogada
10	P10	Abogado
11	P11	Abogado
12	P12	Juez Supernumerario
13	P13	Abogada
14	P14	Abogada
15	P15	Abogada

### **3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.**

Para desarrollar esta investigación se usará la técnica de la entrevista. Este instrumento técnico el cual cuenta con once preguntas de acuerdo a nuestros objetivos planteados, se aplicará a Jueces, Fiscales, Abogados con experiencia y conocimientos sobre el tema. También se obtuvo información de otras fuentes como artículos de revistas relacionadas con nuestro tema de investigación.

### **3.6. Procedimientos.**

Respecto al procedimiento que seguirá el trabajo de investigación nos centraremos en el análisis de las categorías sugeridas, lo cual nos va a permitir la ejecución de los instrumentos de recolección de datos; en otros términos; en esta fase se impondrá las pautas a seguir cumpliendo de esta manera con el objetivo de

realizar el desarrollo de la presente investigación, por lo tanto, será necesario la correcta aplicación de la recolección de datos, apoyado en las técnicas e instrumentos que optemos por aplicar. Cabe mencionar que los datos que se obtendrán durante la investigación obedecerán a un patrón, es decir a un procedimiento ordenado, iniciando con la recolección de datos de bibliografía, lo que será de ayuda para estructurar nuestro marco teórico, luego continuaremos implementando el instrumento que nos servirá para recabar información de los que participaran en el estudio; posteriormente diseñaremos la guía de entrevista con preguntas abiertas, buscando en el entrevistado una opinión desde su punto de vista relacionado con nuestra problemática.

En consecuencia, es preciso mencionar que a través de la aplicación de nuestra guía de entrevista se logrará obtener la información necesaria que nos servirá para cumplir con nuestro propósito y a la vez nos va a facilitar en la discusión, conclusión y recomendaciones de nuestra investigación.

### **3.7. Rigor científico.**

El presente estudio se desarrollará acorde a la exigencia de los estándares científicos en cuanto a la calidad y a la información obtenida. Estableceremos que la investigación científica en mención dispone de un enfoque cualitativo que amerita emplear un análisis científico y metodológico un tanto detallado, es decir obedeciendo las directrices brindadas por nuestro centro de estudios la Universidad Cesar Vallejo. Lo que garantiza que nuestras recolecciones de datos se ciñen al rigor científico. Además de ello cabe precisar que la presente investigación ha tenido un avance con responsabilidad profesional y deber ético, considerando a los autores de quienes hemos sustraído sus aportes para incorporarlos en nuestra investigación acorde a la American Psychological Association (APA), edición reciente.

### **3.8. Método de análisis de la información.**

El presente estudio se realizará con la técnica de entrevista y también el análisis bibliográfico, la guía de entrevista será aplicada a quince (15) abogados funcionarios de la administración pública, de quienes vamos a obtener una enriquecedora información coherente a los objetivos que se plantearon; con

respecto al análisis bibliográfico se emplearán, libros, tesis, revistas, publicaciones, entre otros compatibles con la investigación a realizar.

### **3.9. Aspectos éticos.**

Correspondiente a los aspectos éticos, es importante señalar que nuestro estudio de investigación se desarrollará conforme a las normas vigentes reflexionando en la ética y la moral, así como también consideraremos los derechos de distintos autores, de los cuales se harán mención en las citas y referencias bibliográficas acorde a las normas APA, la misma que exige una citación apropiada al mencionarlos en una investigación. Además, debemos aclarar que el estudio se llevará a cabo en conformidad a las exigencias y lineamientos de investigación de nuestro centro de estudios superiores la Universidad César Vallejo.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Resultados

Conforme a la guía de entrevista, es importante señalar que se realizaron once (11) preguntas, de las cuales tres (3) corresponden al objetivo específico N°1, tres (3) preguntas corresponden al objetivo específico N° 2, una (1) pregunta al objetivo específico N° 3 y cuatro (4) al objetivo específico N° 4. Es decir, se aplicaron en total once (11) preguntas a cada uno de los participantes.

Cabe mencionar que los quince (15) participantes fueron abogados los mismos que respondieron el total de las preguntas con plena libertad.

Finalmente, las respuestas correspondientes a cada pregunta fueron sometidas a interpretación.

### OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1:

#### Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción

Tabla N° 3

*Respuestas a la pregunta N° 1 de la guía de entrevista*

<b>1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	Son las Penas Privativas de Libertad, pago de reparación civil, días multas, inhabilitación
<b>E2:</b>	Las sanciones actuales con pena mínima de cuatro años hasta quince años.
<b>E3:</b>	Las sanciones aplicadas son las penas privativas de libertad y las de inhabilitación, y de multa.
<b>E4:</b>	Nos basamos en el Código Penal Capítulo II del Título XVIII – DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
<b>E5:</b>	Existen distintas sanciones como Amonestación, Suspensión, Destitución o despido.



<b>E6</b>	Las sanciones típicas son penas privativas de la libertad, inhabilitaciones para ejercer cargos públicos y multas.
<b>E7:</b>	Pena Privativa de Libertad, Inhabilitación o Multa.
<b>E8</b>	Penas privativas de libertad, penas limitativas de derechos (inhabilitaciones), penas de multas.
<b>E9:</b>	Sanciones administrativas, expulsión y acusaciones ante el Ministerio Público y Poder Judicial.
<b>E10:</b>	Privación de la libertad, e inhabilitación por el tiempo que dura la condena y días multa.
<b>E11:</b>	La sanción más típica es la pena privativa de libertad
<b>E12:</b>	Pena Privativa de Libertad, Inhabilitación o Multa.
<b>E13:</b>	Pena Privativa de Libertad, Inhabilitación o Multa.
<b>E14:</b>	Las sanciones son Pena Privativa de Libertad, Inhabilitación o Multa.
<b>E15:</b>	Las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos son la Inhabilitación, Multa y Pena Privativa de Libertad.
<b>INTERPRETACIÓN:</b> Las sanciones típicas son: Pena Privativa de la Libertad, Inhabilitación o Multa.	

## Tabla N° 4

*Respuestas a la pregunta N° 2 de la guía de entrevista*

<b>2. ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	En algunos casos no.
<b>E2:</b>	No son las penas de acuerdo al delito cometido, porque tendría que tener una pena superior a los 20 años como pena mínima, hasta cadena perpetua.
<b>E3:</b>	Pues no, se debe recurrir a otros medios de control, tanto informal (Familia, iglesia, etc.) y formales (Derecho Civil, Admirativo, etc.) para reprender al sujeto corrupto. Debemos de tener en cuenta que el derecho penal es de ultima ratio,
<b>E4:</b>	No, caso contrario estaríamos como en otros países donde no se cometen delitos y no hay Corrupción.
<b>E5:</b>	Se ha legislado sobre el tema, pero no ha surtido efectos ni ha sido disuasiva, las investigaciones en su gran mayoría no llegaron a la etapa de juzgamiento y por ende tampoco una sentencia condenatoria.
<b>E6</b>	Las sanciones no son efectivas, se tiene un Código Penal deficiente, se tienen que modificar las sanciones en los delitos de corrupción.
<b>E7:</b>	No, porque no es racional sostenerla teoría preventiva de la pena. La pena sólo es sanción que no previene nada, la prevención no es pena sino socioeducativa para fortalecer realmente los valores éticos.
<b>E8</b>	No, las sanciones son represivas y difícilmente previenen el delito. La prevención del delito es un problema de fortalecimiento de las instituciones que se encargan del control social formal.
<b>E9:</b>	No, porque si fueran efectivas ya hubiéramos mejorado nuestra sociedad, sancionando aquel que atenta contra la administración de las organizaciones del estado.

<b>E10:</b>	Pienso que no, porque hay casos de connotados funcionarios públicos que no les pasa nada y pasado cierto tiempo están nuevamente en el escenario del sector público, la prevención general no cumple su fin en estos casos.
<b>E11:</b>	Las acciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios en nuestro país muchas veces carecen de efectividad porque se encuentran de manera insipiente e implementándose.
<b>E12:</b>	Considero que no son totalmente efectivas.
<b>E13:</b>	Considero que las sanciones contempladas para los delitos de Corrupción de Funcionarios no son efectivas.
<b>E14:</b>	No son efectivas ya que las sanciones son represivas y no siempre previene el delito.
<b>E15:</b>	Opino que la sanciones carecen de efectividad para prevenir la Corrupción de Funcionarios.
<b>INTERPRETACIÓN:</b> No, la sanción no previene nada y no es efectiva. La solución estaría en educar en valores éticos para prevenir el delito.	

## Tabla N° 5

Respuestas a la pregunta N° 3 de la guía de entrevista

<b>3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	La mejora y perfeccionamiento de los tipos penales, y en algunos casos la despenalización y en otros casos la descriminalización de conductas para que solo el Estado se enfoque en delitos realmente graves.
<b>E2:</b>	Una modificación del Código Penal aumentando las penas de los delitos a los funcionarios públicos.
<b>E3:</b>	Una buena fiscalización, vigilando y custodiando el correcto desarrollo de la función pública, además de inculcar la honradez a través de una formación desde los niveles académicos más inferiores.
<b>E4:</b>	Los congresistas deben legislar la Inhabilitación perpetua para las personas que cometen delitos de corrupción de Funcionarios no vuelvan a ocupar cargos públicos.
<b>E5:</b>	Debe fortalecerse el sistema anticorrupción y brindársele más logística al Ministerio Público, además es necesario una reforma en el sistema jurídico-penal.
<b>E6:</b>	La modificación de la legislación, la propuesta de imprescriptibilidad en estos delitos, en la jurisprudencia que se emitan resoluciones vinculantes para la aplicación de los operadores de Justicia.
<b>E7:</b>	Más que cambios legislativos se necesita cambios de conducta del operador jurídico. Por más correcta que sea la ley penal, de nada sirve si el que lo aplica lo hace negligentemente o bajo la corruptela.
<b>E8:</b>	Pienso que a nivel legislativo podría postularse una reforma en el que el delito de concusión pueda ser una modalidad de cohecho agravado.
<b>E9:</b>	Implica que debe ser abordada desde varias aristas; así, por ejemplo, la educación que es la base de la formación en valores de las personas y por otro lado, las normas deben ser más severas como procesos de juzgamiento más céleres.

<b>E10:</b>	Quizá pueda postularse una inhabilitación definitiva de funcionarios públicos que estén inmersos en estos tipos de delitos, fehacientemente comprobada su comisión por el agente, además debiera anularse todo beneficio procesal y penitenciario.
<b>E11:</b>	Considero el fortalecimiento y la imparcialidad de los sistemas de administración de justicia, pero uno de los cambios más importantes que se debería de trabajar con las futuras generaciones es impartiendo moral y buenos principios.
<b>E12:</b>	En primer lugar se debe de descartar al operador de justicia que actúa irresponsablemente con la labor que le corresponde y en segundo lugar considero que, se debe de mejorar los tipos penales.
<b>E13:</b>	Considero que con la modificación de la legislación y la jurisprudencia vinculante será suficiente para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país.
<b>E14:</b>	Considero que se podría hacer modificaciones a nuestro Código Penal donde en algunos delitos se incremente sus agravantes.
<b>E15:</b>	En mi opinión se debe proponer la Inhabilitación perpetua para las personas que cometen delitos de Corrupción de Funcionarios de este modo no volverán a ocupar cargos públicos.
<b>INTERPRETACIÓN:</b> En primer lugar se necesita el cambio de conducta del operador jurídico, una modificación en el código penal, formación temprana en valores, fortalecer el sistema anticorrupción e inhabilitación perpetua.	

## OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:

Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

### Tabla N° 6

*Respuestas a la pregunta N° 4 de la guía de entrevista*

<b>4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	No es disuasiva porque el agente no se disuade por la pena sino por la impunidad.
<b>E2:</b>	Las penas aún son benignas y para prevenir estos delitos se necesitan que se modifiquen las penas hasta cadena perpetua para los delitos agravados y que estos no prescriban.
<b>E3:</b>	Dictar penas no puede corregir ni efectivizar un control en la comisión del delito.
<b>E4:</b>	No tanto depende de las penas si son altas o bajas o que tan efectivas son, mejor sería la aplicación de la Inhabilitación Perpetua.
<b>E5:</b>	Sostengo que las penas no son efectivas; muchos funcionarios implicados en actos de corrupción aún no tienen condena.
<b>E6:</b>	Solo en los casos de pena efectiva se ve la efectividad de las penas, más no en las penas suspendidas.
<b>E7:</b>	La efectividad de las penas resulta demasiado relativas o casi inexistentes puesto que la corrupción se fortalece cada día más en el Perú. La pena no disuade puesto que la impunidad fortalece la reincidencia.
<b>E8:</b>	No necesariamente mayor represión disuade al delincuente por el contrario incluso puede aumentar la disuasión no es algo de lo se puede encargar el Derecho penal, sino la psicología o la criminología. En este sentido, también el Derecho penal no previene la reincidencia, no es su función.

<b>E9:</b>	Si bien es cierto la pena tiene como fines la prevención y disuasión, aquella no cumple su finalidad toda vez que la corrupción ha calado hasta los estamentos de la administración de la justicia y, los centros penitenciarios no cumplen su rol.
<b>E10:</b>	La punición aplicada es suave y casi simbólica, y no hay una restitución real ni un resarcimiento acorde con el daño causado, y esta situación no disuade a los potenciales agentes, más bien se incentiva la reincidencia, con la actuación de la mayoría de magistrados y demás operadores jurídicos.
<b>E11:</b>	Desde mi perspectiva son benevolentes, en estos casos se debe ser drástico y hasta se podría promover la muerte civil para funcionarios inmersos en organizaciones criminales.
<b>E12:</b>	La pena no disuade puesto que la impunidad fortalece la reincidencia.
<b>E13:</b>	Considero que el agente no se disuade por las penas.
<b>E14:</b>	Considero que las penas no son efectivas si no relativas ya que la Corrupción de Funcionarios se consolida en el Perú.
<b>E15:</b>	La pena no disuade puesto que la impunidad fortalece la reincidencia. Las penas no son tan efectivas a veces resultan ser casi inexistentes debido a que la corrupción se fortalece cada vez más en nuestro país.
<b>INTERPRETACIÓN:</b> Las penas no disuaden a los agentes, la impunidad es la que fortalece cada vez más la corrupción y permiten su reincidencia.	

## Tabla N° 7

*Respuestas a la pregunta N° 5 de la guía de entrevista*

<b>5- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	Mejorar las técnicas y logística en la investigación de estos delitos, dosificar la función de la Contraloría y Procuraduría Anticorrupción.
<b>E2:</b>	Que se aplique como pena accesoria la inhabilitación perpetua para los delitos de corrupción de funcionarios.
<b>E3:</b>	Considero que la mejor alternativa seria dar una expulsión de la carrera pública, pues considero que las penas y el derecho penal es de ultima ratio.
<b>E4:</b>	Incorporar en nuestra legislación la Pena de Inhabilitación Perpetua para los Delitos de Corrupción de Funcionarios, es decir que estos nunca más vuelvan a ejercer un cargo en la Administración Pública.
<b>E5:</b>	Tendría que haber una reforma integral de sistemas Educación tanto en la Básica como Superior. Es imprescindible, además una reforma penal.
<b>E6:</b>	Reforma penal adecuada definición de funcionario público, reestructuración de conducta delictiva e Imprescriptibilidad de los delitos.
<b>E7:</b>	Tenemos que abandonar el mito que las penas altas disuaden la delincuencia. Se debe asegurar la efectividad, de las penas (aunque leves) debe ser inexorable su cumplimiento, puesto que debe ser imposible encontrar un juez corrupto. Pero hasta el momento es una quimera en el Perú un Poder Judicial libre de toda corrupción.
<b>E8</b>	Me parece que en una reforma del aumento de las sanciones pecuniarias (como penas de multas) en el que se compromete el patrimonio del funcionario público corrupto tendrían mayor eficacia, que la represión de penas privativas de libertad o de penas limitativas.
<b>E9:</b>	En caso de reincidencia lógicamente debe atenderse con sanciones más severas lo cual se vería innecesaria si se toma la inhabilitación permanente del corrupto además de la afectación patrimonial en extremo.



<b>E10:</b>	Está comprobado que la elevación de la pena, no disminuye la comisión de estos tipos de delitos, se debe aplicar la ley existente y anular los beneficios procesales y beneficios de ejecución de la pena.
<b>E11:</b>	Implementar la ley N° 30506, la misma que tendría que tener como soporte y pilares fundamentales la ética, la moral y los buenos principios.
<b>E12:</b>	Sería que se aplique como pena accesoria la inhabilitación perpetua para los delitos de corrupción de funcionarios.
<b>E13:</b>	En mi opinión considero que se debe de aplicar la Inhabilitación Perpetua para los delitos de Corrupción de Funcionarios.
<b>E14:</b>	Debe de existir una reforma en nuestra legislación para incorporar la Pena de Inhabilitación Perpetua para los Delitos de Corrupción de Funcionarios, es decir que estos funcionarios nunca más tengan otra oportunidad para ocupar un cargo en la Administración Pública.
<b>E15:</b>	El incremento de las penas no disuade la delincuencia, la aplicación de las leyes existentes deben ser firmes y libres de beneficios en la comisión de estos delitos.
<b>INTERPRETACIÓN:</b> Debe haber una reforma penal, para incorporar en nuestra legislación la pena de Inhabilitación Perpetua, en el caso de las multas se debe aumentar las sanciones pecuniarias y cuando se trate de una reincidencia esta debe atenderse con sanciones más severas.	

## Tabla N° 8

*Respuestas a la pregunta N° 6 de la guía de entrevista*

<b>6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	Penas altas para delitos graves, descriminalización para delitos que se pueden conducir a cauces administrativos y despenalización para delitos que solo se deben sancionar con reparación civil o multas.
<b>E2:</b>	Por defensa de la sociedad y los recursos del Estado, por cuanto son multimillonarias las pérdidas por la corrupción de funcionarios sobre todo en las obras y compras estatales.
<b>E3:</b>	Debe ser expulsado del estado y que nunca pueda trabajar, considero que con eso sería un adecuado castigo, y que esta persona corrupta, pase por pericias psicológicas para que pueda cambiar y volver a cometer dichos delitos en contra del estado.
<b>E4:</b>	La protección de la sociedad, es decir, prevenir que la persona que cometió un delito no vuelva a realizarlo y seguir cometiendo agravio a la sociedad.
<b>E5:</b>	El criterio prioritario para imponer las penas, sería el de la protección de la sociedad pues el principal bien jurídico que ha sido lesionado.
<b>E6:</b>	Pienso que la rehabilitación va a operar en forma automática como lo establece la Ley, sin embargo la disuasión general o la protección de la sociedad también son importantes.
<b>E7:</b>	El enfoque principal pasa por un cambio de paradigma social. Se tiene que abandonar el mito de que las penas van a solucionar los problemas de la corrupción. Para que la pena tenga alguna legitimidad debe ser dada por un Poder Judicial libre de toda mancha de corrupción.
<b>E8:</b>	Ninguno (no comparto esa idea de "ecuación"). La pena tiene una sola función, y por tanto un solo enfoque, la de generalizar expectativas normativas y hacer que los ciudadanos sigan confiando en el registro normativo.

<b>E9:</b>	La rehabilitación del individuo, es lo ideal, pero la actual problemática carcelaria no cumple con esa finalidad; ahora bien, el cómo equilibrar la ecuación en el sistema legal no es una óptica favorable, sino se abordan otros aspectos no legales como la educación, eficacia del gasto público entre otros.
<b>E10:</b>	Se debe enfocar en la protección de los derechos humanos de la parte agraviada en este tipo de delitos, y también que la pena cumpla sus fines para la persona sentenciada.
<b>E11:</b>	Sería la disuasión general y a su vez la protección del bien jurídico protegido de la sociedad, se puede equilibrar esta ecuación en el sistema legal articulando con los diferentes poderes del estado.
<b>E12:</b>	En relación con la pregunta no comparto que deba de existir un enfoque principal para imponer una pena en los casos de Corrupción de Funcionarios.
<b>E13:</b>	Considero que el enfoque principal para imponer las penas debe ser la protección de la sociedad. Puede equilibrarse en el sistema legal con la articulación de los diferentes poderes del estado.
<b>E14:</b>	Proteger la sociedad, es decir, lograr que la persona que cometió un delito no vuelva a reincidir en la comisión de estos, perjudicando los intereses colectivos de la sociedad. La aplicación de las penas debe ser dosificadas y acorde a los delitos cometidos.
<b>E15:</b>	El enfoque principal sería salvaguardar los intereses de la sociedad, para ello se debe restringir de manera definitiva el acceso a ocupar un cargo público a aquellos funcionarios con antecedentes de haber incurrido en delitos de corrupción.
<b>INTERPRETACIÓN:</b> El enfoque principal es la protección de la sociedad, salvaguardando los intereses colectivos.	

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios.

#### Tabla N° 9

*Respuestas a la pregunta N° 7 de la guía de entrevista*

<b>7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	Existen en otros países como en Chile y Argentina la inhabilitación perpetua.
<b>E2:</b>	En otros países drásticos aplican la pena de muerte para este tipo de delitos, en todo caso en el Perú se debe aplicar la pena mínima de 35 años a cadena perpetua, sin beneficios penitenciarios.
<b>E3:</b>	En la legislación comparada, se utiliza la inhabilitación, pero solo por un tiempo nada más, no de manera perpetua, pues implica acarrear y eliminar la rehabilitación para la persona.
<b>E4:</b>	En otros países la aplicación de la pena de Inhabilitación Perpetua ha logrado notables resultados, como por ejemplo el caso de El Salvador en donde se puede notar la reducción de los delitos y la comisión de estos.
<b>E5:</b>	El caso concreto de la legislación argentina no solo se considera la inhabilitación perpetua sino también que estos delitos revisten una connotación política dado a que constituye un atentado contra el sistema democrático. En el caso peruano, los delitos de corrupción de funcionarios están inmersos dentro de los delitos contra la administración pública.
<b>E6:</b>	La diferencia con España por ejemplo es que en este país se tiene en la Ley como Inhabilitación absoluta e inhabilitación especial, pero en la primera tiene un plazo de 05 años. En cambio en el Perú se tiene la inhabilitación de manera general y ésta puede ser principal o accesoria.
<b>E7:</b>	En realidad, no existen diferencias sustanciales, pero si se mojará la moralidad en el Poder Judicial creo que podría ser razonable la inhabilitación indefinida,

	en tanto debe de estar señalado como una propuesta más en el inc. 9 del art. 36 del C.P.
<b>E8:</b>	Desconozco el tratamiento de la pena de inhabilitación perpetua en las legislaciones penales de otros países.
<b>E9:</b>	En la legislación comparada tenemos países que van desde aquellos que se encuentra en situaciones más graves que el Perú como por ejemplo Bolivia y Venezuela a nivel del continente, pero también existe los extremos más severos como China, Corea del Norte, Iraq, Irán, Indonesia, Tailandia, Laos, Vietnam, Myanmar y Marruecos.
<b>E10:</b>	En los países latinoamericanos hay una similitud respecto a la administración de justicia, en otros continentes si hay marcada diferencia tendientes a una inhabilitación definitiva.
<b>E11:</b>	La Unión Europea considera que la corrupción tiene que ser combatida en los sectores público y privado, ambos sectores plantean una amenaza para una sociedad que respeta la ley, Así mismo, en nuestro país la corrupción esta enquistada en el sistema de justicia con el fin de asegurar la impunidad.
<b>E12:</b>	La pena de Inhabilitación Perpetua ha logrado notables resultados en otros países por ejemplo en Chile, Argentina, El Salvador.
<b>E13:</b>	En Latinoamérica y otros países del mundo la aplicación de la pena de Inhabilitación Perpetua ha obtenido mejores resultados, como por ejemplo en Colombia en donde es notorio la disminución en la comisión de estos delitos.
<b>E14:</b>	En Sudamérica y en otros países, se ha logrado disminuir la incidencia en la comisión de los delitos de Corrupción de Funcionarios, con la aplicación de la pena de Inhabilitación Perpetua.
<b>E15:</b>	En la legislación comparada si encontramos la aplicación de la pena de inhabilitación perpetua, es decir de manera indefinida, la misma que ha dado resultados positivos frente al delito de Corrupción de Funcionarios.
<b>INTERPRETACIÓN:</b> Con los países de Sudamérica se ha notado buenos resultados disminuyendo este tipo de delitos, aunque la inhabilitación es por determinado tiempo. En cambio en algunos países asiáticos las penas son más severas.	

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

#### Tabla N° 10

*Respuestas a la pregunta N° 8 de la guía de entrevista*

<b>8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	Es efectiva para que los funcionarios públicos no vuelvan a obtener cargos públicos de por vida por ser sentenciados por un delito de corrupción de funcionarios.
<b>E2:</b>	Me parece necesaria y correcta por la gran corrupción no solo de funcionarios públicos sino de Alcaldes, Presidentes Regionales, Ministros e incluso Presidente de la República.
<b>E3:</b>	Considero que la inhabilitación perpetua se puede dar, pero siempre y cuando sea proporcional al caso, pues no puedes aplicar una inhabilitación cuando se ha cometido un primer delito, o cuando este es culposos, se debe dar la inhabilitación cuando la conducta es por ejemplo reiterada, es reincidente o habitual.
<b>E4:</b>	Si estoy de acuerdo con la aplicación de la pena de inhabilitación perpetua, porque al separar a este tipo de Funcionarios Corruptos estaríamos mejorando el desarrollo y progreso de nuestro país.
<b>E5:</b>	La efectividad de las sanciones es muy leves dado a que las decisiones de los autoridades o tribunales administrativos son impugnadas en sede judicial para luego obtener una decisión favorable.
<b>E6:</b>	A mi entender esto se debe ver caso por caso, ya que la inhabilitación perpetua de alguna manera colisionaría con la resocialización.
<b>E7:</b>	Podría ser efectiva si la sentencia es dada por un Juez probo en el contexto de una sociedad organizada, transparente y verdaderamente democrática con principios y valores
<b>E8:</b>	A simple vista, las inhabilitaciones perpetuas, en lo que se refiere a la prevención del delito, no parece ser eficaz, precisamente porque se siguen cometiendo delitos de corrupción.
<b>E9:</b>	Considero que la inhabilitación perpetua debería ser la forma más aceptable, pero además de ello, la privación de la libertad a la par de la realización de trabajo comunitario.
<b>E10:</b>	Creo que sería una buena propuesta.
<b>E11:</b>	La efectividad de la pena de inhabilitación perpetua, es que al margen que consiste en la privación, suspensión o incapacidad de uno o más derechos se tiene que implementar otros medios que garanticen el cumplimiento de las resoluciones judiciales y sentencias.

<b>E12:</b>	Si se aplica correctamente puede llegar a ser efectiva la pena de inhabilitación perpetua, porque al destituir a este tipo de Funcionarios Corruptos estaríamos mejorando el desarrollo y progreso del Perú.
<b>E13:</b>	Puede ser efectiva siempre y cuando la sentencia sea emitida por un magistrado honrado recto y transparente.
<b>E14:</b>	La inhabilitación perpetua se puede lograr incorporar, pero su aplicación debe ser proporcional, se debe dar la inhabilitación cuando la conducta sea habitual reiterativa o reincidente.
<b>E15:</b>	La inhabilitación perpetua se puede lograr incorporar y puede ser efectiva, disminuiría la comisión de delitos y por ende un avance en el desarrollo de nuestro país.
<b>INTERPRETACIÓN:</b> Podría ser efectiva siempre que se aplique de manera correcta y el Juez sea honrado, recto y transparente, sólo así disminuiríamos este tipo de delitos.	

**Tabla N° 11**

*Respuestas a la pregunta N° 9 de la guía de entrevista*

<b>9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	El desafío legal es que la inhabilitación no imposibilita que pueda un ex funcionario cometer un delito de corrupción de funcionarios como extraneus, normalmente muchos funcionarios tienen empresas contratistas y desde allí pueden cometer y seguir cometiendo delitos.
<b>E2:</b>	El desafío es que apruebe la Ley el Congreso de la República, por cuanto las leyes dadas a los delitos de corrupción son benignas.
<b>E3:</b>	Primero, para aplicar la pena de inhabilitación, esta debe estar prescrita en el tipo penal imputado, pues por principio de legalidad, tienes que aplicar la pena del tipo penal.
<b>E4:</b>	Se tendría que realizar ciertas modificaciones normativas con la finalidad de que estas personas que han incurrido en el delito de Corrupción de Funcionarios no tengan otra oportunidad.
<b>E5:</b>	La injerencia política; pues ésta siempre es el determinante para que un funcionario sea o no sancionado o inhabilitado de manera perpetua.
<b>E6:</b>	Se debería aplicar en casos graves o de impacto y fundamentar el porqué de la imposición de esta pena.
<b>E7:</b>	Es una medida extrema que para ser legítima debe ser dado desde la superioridad ética del Estado. Además solo sería razonable si se usa como una pena alternativa a la prisión. En fin es una pena menos estigmatizante que la privación de la libertad.
<b>E8:</b>	El problema para imponer una pena de inhabilitación perpetua es de naturaleza constitucional, pues se trata de una muerte civil y por tanto de la anulación definitiva de derechos fundamentales.
<b>E9:</b>	Afrontar la lucha contra la corrupción como Política de Estado.
<b>E10:</b>	El principal desafío sería que los que administran justicia no tengan mancha de corrupción de ningún tipo.
<b>E11:</b>	Fijar precedentes en la jurisprudencia, que ayudaría a resolver los diferentes casos de corrupción de funcionarios, considerando la limitación que podría ocasionar una inhabilitación, en los diferentes aspectos.
<b>E12:</b>	El desafío legal es que al incorporarse la pena de inhabilitación perpetua o muerte Civil, se anularía definitivamente sus derechos Fundamentales del Funcionario Público.
<b>E13:</b>	El mayor desafío es garantizar que el Estado de derecho no se vea corrompido por ninguna forma de corrupción.
<b>E14:</b>	Sugiero que se debe de realizar cambios regulatorios con el objetivo de negar mayores oportunidades a estas personas que han cometido delitos de corrupción pública.
<b>E15:</b>	El desafío es enfrentarse a una oposición dado que la inhabilitación perpetua es una medida relativamente extrema pero sería la más eficiente para poder desplazar a funcionarios públicos que han incurrido en delitos de corrupción.



**INTERPRETACIÓN:** Los desafíos legales que podrían surgir son: la necesidad de una modificación normativa o aprobación de una ley en la cual este prescrita la pena de inhabilitación perpetua como tipo penal imputado. En cuanto a los desafíos éticos, como política de Estado se tendría que afrontar una lucha contra la corrupción, velando por un Estado de derecho libre de corruptos y esto debe darse desde la superioridad ética del Estado.

## Tabla N° 12

*Respuestas a la pregunta N° 10 de la guía de entrevista*

<b>10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	Con sentencias efectivas, evitando impunidad, pues no tanto se trata de penas altas, agravantes, penas graves, multas, inhabilitaciones sino de impunidad.
<b>E2:</b>	Es imposible rehabilitar a estos personajes por cuanto tienen esta tendencia a delinquir en perjuicio del Estado, por consiguiente se le debe aplicar cadena perpetua y se sirva de ejemplo para la sociedad.
<b>E3:</b>	De que la pena de inhabilitación tenga un tiempo límite y máximo para su aplicación, pues si es definitiva no se podría dar la rehabilitación, cosa que merma un principio estipulado en el título preliminar del Código Penal
<b>E4:</b>	Las penas tienen que ser proporcionales a los delitos cometidos, tratando de no colisionar con los derechos fundamentales que le asisten a la persona.
<b>E5:</b>	Todo proceso penal se guía por principios como es la presunción de inocencia que es el hilo conductor de toda investigación. Una persona goza de dicho principio y solo puede ser condenado a través de un debido proceso.
<b>E6</b>	Insisto debe ser caso por caso, En delitos no tan graves optar por penas suspendidas y en graves por penas efectivas.
<b>E7:</b>	Antes que modificar la conducta del sujeto transgresor debe modificar la sociedad deshumanizada que fomenta el individualismo y el "triunfo a toda costa" sin importar el daño social. Por tanto una política criminal racional ante la corrupción es más social que penal.
<b>E8</b>	Es que la política criminal y la criminología trabajen conjuntamente en la prevención y represión del delito, respetando el marco constitucional, así

	también Derecho penitenciario, respecto de la rehabilitación del funcionario corrupto.
<b>E9:</b>	Su severidad debe ser prolongada a una o varias generaciones, es decir la perspectiva de cambio es al mediano plazo, pero con reformas los noveles del estado abordado el problema como uno estructural.
<b>E10:</b>	El derecho penal, procesal penal y la normatividad de ejecución penal contemplan estos aspectos, sino entre lo establecido en el ordenamiento jurídico y lo que ocurre en el mundo real y concreto; se advierte que no se cumple eficazmente.
<b>E11:</b>	Políticas públicas que puedan tener un enfoque prioritario en escuelas de formación que inculquen principios y moral, con respecto al trabajo en la función pública.
<b>E12:</b>	Para lograr equilibrar la sanción penal con los derechos fundamentales además de la rehabilitación debe existir un trabajo coordinado entre la política criminal y la criminología para prevenir y reprimir el delito, todo dentro del marco constitucional.
<b>E13:</b>	Las penas deben darse en proporción a los delitos cometidos, con la finalidad de no ir en contra de los derechos fundamentales que le favorecen a la persona.
<b>E14:</b>	Las penas deben ser acorde a los delitos cometidos, procurando no invadir los derechos fundamentales que protegen a la persona.
<b>E15:</b>	Todo delito no debe de quedar impune, debe recibir la pena correspondiente indistintamente del tipo o agravante. Respetando en todo momento los derechos fundamentales de la persona.

**INTERPRETACIÓN:** Las penas tienen que ser proporcionales, acorde con los delitos cometidos y éstos deben haber seguido un debido proceso, con sentencias efectivas evitando la impunidad.

Si bien es cierto no se debe colisionar con los derechos fundamentales que le asisten a la persona, existen sujetos que tienen tendencia a delinquir en perjuicio del Estado, por lo que se requiere de un trabajo coordinado entre la política criminal y la criminología para prevenir y reprimir el delito, además de las Políticas públicas que puedan tener un enfoque prioritario en escuelas de formación que inculquen

principios y moral, es decir, antes que modificar la conducta del sujeto transgresor debe modificar la sociedad deshumanizada que fomenta el individualismo y el “triunfo a toda costa” sin importar el daño social.

**Tabla N° 13**

*Respuestas a la pregunta N° 11 de la guía de entrevista*

<b>11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	
<b>E1:</b>	Las penas actuales no parecen ser disuasivas, pero lo que disuade es la no impunidad, si el agente que ve todas las personas o la gran mayoría de personas que han cometido ese delito al término de un proceso son condenados, eso generará disuasión.
<b>E2:</b>	Por supuesto, son penas muy benignas comparados con la legislación internacional.
<b>E3:</b>	Si, son insuficientes, pues se puede utilizar otro control para afrontar y disminuir los casos de corrupción de funcionarios
<b>E4:</b>	La solución no siempre está en la aplicación de las penas o en el incremento de leyes, si no en una formación ética, moral y con valores.
<b>E5:</b>	Las penas son insuficientes y no son disuasivas. Hay un incremento en los últimos cinco años, de delitos cometidos por funcionarios públicos. Es imprescindible una reestructuración de la normatividad vigente y “endurecer” las penas y sanciones.
<b>E6:</b>	Por ahora sí, se necesita una reforma de la Ley penal y procesal, así como la propuesta de imprescriptibilidad de los delitos.
<b>E7:</b>	Estas normas puramente simbólicas no disuaden a nadie aunque aumenten sus penas porque el transgresor exitoso sabe cómo eludirlas y hasta cuando es atrapado sabe que puede ser juzgado por alguien carente de escrúpulos como él entonces se siente estimulado para repetir su conducta. No olvidar que la pena es la última “ratio” antes están los otros derechos y controles sociales informales.
<b>E8</b>	Creo que las penas privativas de libertad y las inhabilitaciones son insuficientes para poder disuadir al funcionario corrupto. La disuasión es un elemento que podría ser estudiado por la psicología y la criminología, pero no por el derecho penal propiamente.

<b>E9:</b>	Sí, porque el poder acumulado por aquellos ha tejido una red que no se ha visto afectada, de allí que debe ser afrontada como una política de estado es decir desde el aspecto educación, judicial y rehabilitación.
<b>E10:</b>	Más que en la legislación penal, el problema está en la manera de procesar la investigación y la sanción a cargo de quienes administran justicia, pero sería razonable modificar los beneficios tanto procesales como de ejecución de las penas así como postular una inhabilitación definitiva.
<b>E11:</b>	Las penas existentes para disuadir a los funcionarios corruptos en futuros actos de corrupción no son insuficientes, las penas deben tener un enfoque más realista.
<b>E12:</b>	Actualmente contamos con leyes insuficientes que no están a la altura de los delitos cometidos, es de suma urgencia plantear una reforma en nuestra normativa con el propósito de que los delitos reciban la sanción correspondiente.
<b>E13:</b>	Efectivamente contamos con leyes muy flexibles, las penas deberían ser más severas en cuanto al delito cometido por funcionarios corruptos que contravienen los intereses de la sociedad.
<b>E14:</b>	Es necesario reestructurar nuestras leyes, donde las penas sean más eficientes y disuasivas dado que en la actualidad los delitos de corrupción de funcionarios cometidos tienen otro perfil.
<b>E15:</b>	Está demostrado que el incremento de leyes y la aplicación de penas aún más severas no reprimen la comisión de delitos, lo que si sería suficiente fomentar constantemente una educación y formación con valores.
<b>INTERPRETACIÓN:</b> Las penas existentes si son insuficientes, un tanto benignas. Estas normas puramente simbólicas y flexibles no disuaden a nadie, aunque aumenten sus penas, porque el transgresor exitoso sabe cómo eludirlas y hasta cuando es atrapado sabe que puede ser juzgado por alguien carente de escrúpulos como él, entonces se siente estimulado para repetir su conducta. No olvidar que la pena es la última "ratio" antes están los otros derechos y controles sociales informales.	

## DISCUSIÓN

En el objetivo específico N° 1: Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios; se obtuvo lo siguiente:

En la tabla N° 3, la interpretación fue que las sanciones típicas son: Pena Privativa de la Libertad, Inhabilitación o Multa. Revisando las respuestas logramos verificar que no existe ningún tipo de controversia entre los participantes. Haciendo una comparación entre el marco teórico y la interpretación, al respecto Peña (2022) señala que: La pena privativa de libertad, que tiene una incidencia sobre la libertad de una persona y que su ejecución es de forma efectiva con reclusión en el penal; la pena de multa, que recae sobre el patrimonio de la persona condenada y que es de carácter pecuniario y la inhabilitación, que es una pena limitativa de derechos, que tiene como propósito privar al condenado de ciertos derechos que pueden ser personales, políticos y profesionales, además de imposibilitarlo para ejercer algunas actividades o funciones públicas. Entre otros tipos de penas.

En la tabla N° 4, la interpretación fue que, la sanción no previene nada y no es efectiva. La solución estaría en educar en valores éticos para prevenir el delito. Se pudo observar que todos los participantes coinciden con la misma opinión.

En este sentido Vallejos (2019) en las conclusiones de su estudio señala que una de las causantes que promueven la corrupción es la ausencia de valores éticos en los funcionarios públicos. (p.162)

En la tabla N° 5, la interpretación fue que, se necesita realizar cambios legislativos, es decir una modificación del Código Penal, para mejorar y perfeccionar los tipos penales. La opinión de la mayoría de los entrevistados concuerda en que debería darse un cambio legislativo, es decir, realizar una modificación del Código Penal, manifestando que, los congresistas deben legislar la Inhabilitación perpetua para que las personas que cometen delitos de corrupción de Funcionarios no vuelvan a ocupar cargos públicos.

Al respecto, Sosa, M. (2021) considera que, la pena de inhabilitación perpetua es la medida más eficaz para evitar se cometan delitos de corrupción en

lo sucesivo y a la vez una forma de evitar las consecuencias que se deriven posterior a una condena. Esta medida genera dos situaciones: Primero, reduce la posibilidad de que estos funcionarios públicos con antecedentes de corrupción vuelvan a ocupar un cargo público y segundo, les muestra un enfoque que puede ser más estigmatizante y desocializador que estar en la cárcel. (p.34)

Sin embargo, los participantes P03, P07, P09 y P11, expresan que, más que cambios legislativos se necesita cambios de conducta del operador jurídico, esto implica que debe ser abordada desde varias aristas; una de ellas, es la educación que es la base de la formación en valores, moral y buenos principios, los mismos que deben de impartirse desde los niveles académicos más inferiores, un cambio importante que se debería trabajar con las futuras generaciones.

Al respecto, García, G. (2022) afirma que es de suma importancia erigir una cultura de ética pública, en la que el servidor público manifieste una conducta digna, competente, imparcial e integra en favor de su comunidad. (p.19)

En el objetivo específico N° 2: Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que provenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción; se obtuvo lo siguiente:

En la tabla N° 6, la interpretación fue que, las penas no cumplen su finalidad, la efectividad de estas resulta demasiado relativas o casi inexistentes, son un tanto benevolentes, además, las penas no disuaden puesto que la impunidad fortalece la reincidencia. Pudimos observar que la gran mayoría de los participantes opinan que, las penas no son efectivas es decir no disuaden ni previenen la reincidencia porque resultan ser un tanto benignas y en otros casos casi inexistentes.

Si bien es cierto, Veintemilla, L. (2020) afirma que, en la práctica está demostrado que al aumentar las penas el índice de delitos no disminuye de manera significativa. (p.8)

Sin embargo, el participante P04 explica que, no tanto depende de las penas si son altas o bajas o que tan efectivas son, mejor sería la aplicación de la Inhabilitación Perpetua propuesta que coincide con la nuestra.



En este sentido Acuña, G., & Miranda, C. (2019) aseveran que, se debería implementar la inhabilitación perpetua como un mecanismo eficiente en la pugna contra la corrupción, imposibilitando al servidor público en retornar a dicho sector, pues representa un peligro. (p.55)

Asimismo Pomahuacre, R. (2023) en su tesis expresa que, la población demanda que las penas privativas deben ser más rigurosas, las reparaciones pecuniarias deben responder al daño causado. Y en el caso de la inhabilitación, ésta debe ser vitalicia como sanción acorde a los delitos de corrupción de funcionarios. (p.7)

En la tabla N° 7, la interpretación fue que, debe haber una reforma penal, para incorporar en nuestra legislación la pena de Inhabilitación Perpetua, en el caso de las multas se debe aumentar las sanciones pecuniarias y cuando se trate de una reincidencia esta debe atenderse con sanciones más severas. Pudimos observar que la gran mayoría de los participantes están de acuerdo que, debería haber una reforma penal para incorporar en nuestra legislación la Pena de Inhabilitación Perpetua como también el aumento de las sanciones pecuniarias en las multas y una sanción más severa en caso de reincidencia.

Tal es así que, Acuña, G., & Miranda, C. (2019) consideran en base a sólidos argumentos que debería implementarse la inhabilitación perpetua para hacerle frente al delito de corrupción de funcionarios y dejar de lado a los que incurran en dicho delito. (p.56)

Los participantes P10 y P15 expresan que, la elevación de la pena, no disminuye la comisión de estos tipos de delitos, se debe aplicar la ley existente y anular los beneficios procesales y beneficios de ejecución de la pena.

Al respecto, Santacruz, D. (2021) expone que endureciendo las penas no dan solución a las causas estructurales de la corrupción de los funcionarios públicos y se deben buscar nuevas formas de disuadir el cometimiento de delitos. (p.65)

Sin embargo, frente a esta postura, González, E., Nevárez, E., González, L, & Vásquez, F. (2021) en su investigación realizada en Ecuador, declaran que, es

necesario plantear mecanismos para hacer frente a la corrupción y la delincuencia, para ello es menester endurecer y hacer más severas las penas en la normativa penal.

Así mismo, Sozoranga, G. (2022) en su investigación aplicó una encuesta en la cual obtuvo como resultado que el 58% de participantes coincidieron que la única alternativa para disminuir el delito de corrupción de funcionarios es incrementar y establecer penas más severas. (p.13)

En este sentido, Sosa, M. (2021) asegura que en Chile, Colombia, Argentina y España, después de aplicar la inhabilitación perpetua para funcionarios y servidores Públicos se evidenció una disminución en la comisión de actos de corrupción, logrando de esta forma un avance considerable e importante al implementarse esta pena para aquellos que cometieron delitos contra la administración pública. (p.32)

Además debemos aclarar que en otros países, como por ejemplo en el delito de Homicidio, existe evidencias que demuestran que incrementando las penas se ha logrado reducir la comisión de delitos.

Según, la publicación hecha por Datosmacro.com, (2020) afirma que, en Singapur hace más de diez años el delito de homicidio tuvo una mayor incidencia, donde el país atravesaba por una época de inseguridad y escenas sangrientas, siendo la tasa de homicidios 0.36% y para frenar este delito, se incrementó la pena haciéndose más severa, y como resultado para el año 2020 la tasa en este delito decreció considerablemente a 0.17%.

Siguiendo con la línea de estadísticas Gómez (2020) asevera que, en Colombia en el año 2009, la tasa de homicidios fue de 39.4% reflejando un elevado índice de incidencia; y como alternativa de solución para reducir estos actos delictivos, la pena para este delito se hizo más rígida, tal es así que para el año 2018 la tasa de homicidios se redujo al 22.7 %.

Analizando estas estadísticas, se puede evidenciar que, en otros países como Singapur y Colombia, se ha logrado reducir la comisión del delito de

homicidio, al incrementar las penas haciendolas más severas y efectivas. En consecuencia podemos afirmar que el incremento de penas si disminuye la comisión de delitos.

En este contexto podemos reafirmar feacientemente que, si implementamos la pena de inhabilitación perpetua para el delito de corrupción de funcionarios, vamos a lograr reducir la incidencia en la comisión de estos. Por lo tanto, consideramos que nuestra propuesta es viable.

En la tabla N° 8, la interpretación fue que el enfoque principal es la protección de la sociedad, salvaguardando los intereses colectivos.

Sobre el particular, Zavaleta (2023) declara que todo funcionario público que labora para el Estado debería tener vocación de servicio, donde su afán sea alcanzar el bienestar colectivo y satisfacer el interés de las personas más vulnerables. (p.1)

Sin embargo los participantes P08 y P12, refieren que ninguno debe ser el enfoque, además no comparten esa idea de "ecuación", la pena tiene una sola función, y por tanto un solo enfoque, la de generalizar expectativas normativas y hacer que los ciudadanos sigan confiando en el registro normativo.

Según Villegas (2023) y acorde a la Teoría de la Prevención de la pena, las penas deben aplicarse correctamente con el propósito de confrontar a la corrupción, respetando los derechos que se encuentran amparados y fortalecidos bajo ciertos principios.(p. 35)

En el objetivo específico N° 3: Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios; se obtuvo lo siguiente:

En la tabla N° 9, la interpretación fue que, en otros países la aplicación de la pena de Inhabilitación Perpetua ha logrado notables resultados, donde se puede apreciar la reducción de los delitos y la comisión de estos. Pudimos observar que la gran mayoría de los participantes expresan que en otros países la implementación de la pena de Inhabilitación Perpetua ha dado resultados positivos

donde es notorio la disminución en la comisión de los delitos de corrupción de funcionarios.

Como se ha mencionado, Sosa, M. (2021) afirma que en Chile, Colombia, Argentina y España, se observa después de aplicar la inhabilitación perpetua para funcionarios y servidores Públicos una disminución en los actos de corrupción, logrando de esta forma un avance considerable e importante al implementarse esta pena para aquellos que cometieron delitos contra la administración pública. (p.32)

Sin embargo el participante P07 refiere que en realidad, no existen diferencias sustanciales, pero si se mojara la moralidad en el Poder Judicial creo que podría ser razonable la inhabilitación indefinida, en tanto debe de estar señalado como una propuesta más en el inc. 9 del art. 36 del C.P.

Acorde a esta propuesta, Vallejos (2019) sugiere que en cuanto a los condenados por delitos de corrupción de funcionarios en sus diversas modalidades la pena debe ser de inhabilitación perpetua, lo que exige una modificación en el Código Penal para que ésta pueda estar consignada en el artículo 36. (p.165)

Villegas (2023) Llevando el tema a la legislación comparada encontramos que, en Colombia la pena de inhabilitación perpetua presenta una mejor regulación para su aplicación, la misma que mantiene un perfil constitucional, específicamente en el último inciso del Art 122, donde se detalla una serie de limitaciones para aquellos servidores públicos que han sido condenados por incurrir en la comisión del delito de corrupción de funcionarios, afectando de esta manera al patrimonio de la nación. (p.45)

En el objetivo específico N° 4: Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios; se obtuvo lo siguiente:

En la tabla N° 10, la interpretación fue que, podría ser efectiva siempre que se aplique de manera correcta y cuando la sentencia sea dada por un el Juez probo, honrado, recto y transparente, sólo así se disminuiría la comisión de este tipo de delitos. Pudimos observar que la mayoría de los participantes expresan que, la pena de Inhabilitación Perpetua puede ser efectiva si esta se aplica correctamente

además, puede ser efectiva siempre y cuando la sentencia sea emitida por un magistrado honrado y transparente.

Al respecto Sosa (2021) nos dice que, para luchar contra la corrupción de funcionarios es necesario implementar la pena de inhabilitación perpetua, con el propósito de atender las prioridades de la población referentes a salud, educación y seguridad ciudadana. (p.11)

Contrariamente el participante P08 manifiesta que, a simple vista, las inhabilitaciones perpetuas, en lo que se refiere a la prevención del delito, no parece ser eficaz, precisamente porque se siguen cometiendo delitos de corrupción.

Ante esta afirmación, Ramirez (2023) opina que, efectivamente, agravar las penas no produce resultados eficaces para contrarrestar la comisión de delitos. Paralelo a ello, el legislador en su afán de prevenir los delitos de corrupción recae en la sobre penalización. (p.158)

En la tabla N° 11, la interpretación fue que, los participantes P02, P03, P04 y P14 respecto a los desafíos legales que podrían surgir, concuerdan que, existe la necesidad de una modificación normativa o aprobación de una ley en la cual este prescrita la pena de Inhabilitación Perpetua como tipo penal imputado.

Concerniente a esta declaración, Vasquez (2021) afirma que, es menester, conveniente e inminente que se realicen cambios radicales en la legislación penal, precisamente una modificación en el Código Penal, con la finalidad de que las penas sean más drásticas para aquellos que incurren en el delito de corrupción de funcionarios. (p. 83)

Los participantes P07, P09, P10 y P13 en cuanto a los desafíos éticos, coinciden que, como política de Estado se tendría que afrontar una lucha contra la corrupción, velando por un Estado de derecho libre de corruptos y esto debe darse desde la superioridad ética del Estado.

Desde esta perspectiva Lindor (2019) sostiene que, existen medios para contrarrestar la corrupción entre los cuales destaca la educación, la equidad en la

justicia, buenos principios, valores éticos, entre otros; los mismos que deben verse reflejados en la conducta de los gobernantes y demás ciudadanos. (p. 103)

En la tabla N° 12, la interpretación fue que, los participantes P01, P04, P05, P06, P13, P14 y P15 concuerdan que, las penas tienen que ser proporcionales, acorde con los delitos cometidos y éstos deben haber seguido un debido proceso, con sentencias efectivas evitando la impunidad.

Tal como lo plantea Ramirez (2023) las penas para los delitos de corrupción, deben estar sustentados en criterios sólidos, persuasivos y en proporción a los daños. (p.17)

Los participantes P02, P07, P08, P11 y P12 expresan que, si bien es cierto no se debe colisionar con los derechos fundamentales que le asisten a la persona, existen sujetos que tienen tendencia a delinquir en perjuicio del Estado, por lo que se requiere de un trabajo coordinado entre la política criminal y la criminología para prevenir y reprimir el delito, además de las Políticas públicas que puedan tener un enfoque prioritario en escuelas de formación que inculquen principios y moral, es decir, antes que modificar la conducta del sujeto transgresor debe modificar la sociedad deshumanizada que fomenta el individualismo y el “triunfo a toda costa” sin importar el daño social.

Bajo este esquema Vallejos (2019) en su investigación recomienda y propone que además de requerir de una modificación del Código Penal en el Art 36, es necesario implementar políticas públicas, como charlas de sensibilización, programas de formación ética dirigidos a funcionarios y servidores públicos; con la finalidad de generar cambios para disminuir la comisión de los delitos de corrupción de funcionarios y a la vez aminorar su incidencia. (p.19)

En la tabla N° 13, la interpretación fue que las penas existentes si son insuficientes, un tanto benignas y no son disuasivas. Pudimos observar que la gran mayoría de los participantes expresan que, las penas actuales no son disuasivas, son benignas y por lo tanto insuficientes, normas puramente simbólicas y flexibles no disuaden a nadie.

Asimismo en la Revista Chilena de Derecho (2023) afirma que las penas y el

aumento de la mismas no disuaden al infractor. Sólo serán efectivas si son sancionados como corresponde. (p.16)

Sin embargo, los participantes P04, P08 y P15 afirman que, la solución no siempre está en la aplicación de las penas o en el incremento de leyes, si no en fomentar una educación y formación ética, moral y con valores, la disuasión es un elemento que podría ser estudiado por la psicología y la criminología, pero no por el derecho penal propiamente.

En efecto Lindor (2019) argumenta que, uno de los retos que tiene que enfrentar la Administración Pública para lograr una mejora en la calidad de prestación de servicios al público, es recurrir a los valores éticos los cuales desempeñan un rol determinante en la conducta de los funcionarios públicos para desarrollar eficazmente las responsabilidades encomendadas y lograr las metas fijadas.(p.72,99)

## V. CONCLUSIONES

Las conclusiones en función a los objetivos planteados son las siguientes:

**PRIMERA:** Examinando la Legislación y Jurisprudencia vigente, se advierte que, se necesita realizar cambios legislativos, es decir una modificación del Código Penal, en donde los congresistas deben legislar la Inhabilitación perpetua para que las personas que cometen delitos de corrupción de Funcionarios no vuelvan a ocupar cargos públicos.

**SEGUNDA:** Al evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios encontramos que las penas no cumplen su finalidad, la efectividad de estas resulta demasiado relativas o casi inexistentes, son un tanto benevolentes, además, las penas no disuaden puesto que la impunidad fortalece la reincidencia.

**TERCERA:** Analizando la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua Podemos afirmar que, en otros países la aplicación de la pena de Inhabilitación Perpetua ha logrado notables resultados, donde se puede apreciar la reducción de los delitos y la comisión de estos.

**CUARTA:** Respecto al impacto de la implementación de la pena de Inhabilitación Perpetua, puede ser efectiva si esta se aplica correctamente, además, puede ser efectiva siempre y cuando la sentencia sea emitida por un magistrado honrado y transparente.



## **VI. RECOMENDACIONES.**

**PRIMERA:** Con la finalidad de salvaguardar los intereses colectivos y teniendo como enfoque principal la protección de la sociedad, es necesario una modificación normativa, es decir una modificación del Código Penal, en donde los congresistas deben legislar la Inhabilitación perpetua para prevenir y sancionar los actos de corrupción de funcionarios en el Perú.

**SEGUNDA:** Se recomienda y propone implementar la pena de inhabilitación perpetua la misma que debería consignarse en el inciso 9 del art 36 del Código Penal, aunado a ello es necesario incorporar políticas públicas, como charlas de sensibilización, programas de formación ética dirigidos a funcionarios y servidores públicos; con la finalidad de generar cambios para disminuir la comisión de los delitos de corrupción de funcionarios y a la vez aminorar su incidencia.

**TERCERA:** Promover debates académicos dirigidos por las facultades de Derecho a nivel de todo el país, para advertir sobre las consecuencias de la implementación de la Inhabilitación Perpetua una medida orientada a sancionar los actos de corrupción de funcionarios.

## REFERENCIAS

- Acuña, G., & Miranda, C. (2019). *Inhabilitación definitiva para los condenados por el delito de colusión agravada* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Del Santa]. Repositorio Universidad Nacional del Santa <https://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14278/3433/49448.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aguirre Saavedra, C.A (2021). *El contrato de fideicomiso en la ley general del sistema financiero y la vulneración del derecho de libertad de contrato*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Callao]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74329/Aguirre\\_SCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74329/Aguirre_SCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Álvarez Alfaro, A.L. (2022). *Disparidad en la regulación jurídica de la violencia contra el varón, Arequipa 2020 - 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Lima]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101440/Alvarez\\_AAL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101440/Alvarez_AAL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Apaza López, C.C. y Santillán Céspedes, L. (2021). *Factores determinantes para la comisión de delitos en la corrupción de funcionarios* [Tesis de Pregrado. Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75636/Apaza\\_LCC\\_Santillan\\_CL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75636/Apaza_LCC_Santillan_CL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arista Aybar, K., y Morey Zumba, S. (2021). *La incapacidad moral presidencial y la interpretación del bloque constitucional en la Jurisprudencia Nacional*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Moyobamba]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91775/Arista\\_AK-Morey\\_ZS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91775/Arista_AK-Morey_ZS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Avilés Casas, P. (2017). *Percepción ciudadana sobre corrupción en el Estado de Veracruz. Caso Xalapa, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad de Veracruz]. <https://www.uv.mx/eeo/files/2017/12/Tesis-Pati.pdf>
- Calle Meza, M.L. & Rodríguez Castillo, Y.Y. (2022). *Dinámicas y tensiones entre los fines retributivos y los fines restaurativos de la pena en el modelo de justicia transicional colombiano. Un análisis desde el Acuerdo Final de paz de 2016*. *Revista Criminalidad*, 64 (2), 143-159. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082022000200143&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082022000200143&lang=es)
- Cohaila, E. (2020). *Confianza interpersonal y corrupción en Perú: análisis de modelos de ecuaciones estructurales. Perfiles latinoamericanos*, 28(56), 151-175. Epub 30 de agosto de 2020. <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/1169/1221>
- Condori Venegas, A. (2022). *La pena de inhabilitación en la Administración Pública, según la doctrina nacional 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada San Carlos, Puno]. [http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC%20S.A.C./113/Andres\\_CONDORI\\_VENEGAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC%20S.A.C./113/Andres_CONDORI_VENEGAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cordova Melendez, E. C. (2018). *La Ejecución de la Pena de Inhabilitación en la Administración Pública*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/2313/CORDOVA%20MELENDEZ%20ELAR%20CLETO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Escobar Vargas, V., Suárez Merino, E. y Cornejo, Aguilar, S. (2020). *Las Contrataciones en el estado de excepción y los actos de corrupción en el sector público en el Ecuador*. *Revista digital de Ciencia Tecnología e Innovación*, Vol.7, 1-15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8298071>
- Espinoza Zamora, E. A. (2020). *Tipificación del delito contra la seguridad a conductores que operen con licencia suspendida Lima-Norte 2019*. [Tesis de

pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Lima].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53045/Espinoza\\_ZEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53045/Espinoza_ZEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Galarza Silva, J. L. (2018). *Incidencia de la tipificación del delito de sicariato en los homicidios por lucro cometidos por menores de edad en las regiones de Lima y Callao – 2017*. [Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77035/Galarza\\_SJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77035/Galarza_SJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

García, G. (2022). *La importancia de la ética en la formación del servidor público en México*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3775/5703>

Gonzales, Saucedo, S.M. (2020). *Determinación de la pena en el delito de robo tipo base con referencia a la cuantía*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48026/Gonzales\\_SSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48026/Gonzales_SSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

González, E., Nevárez, E., González, L., & Vásquez, F. (2021). *Finalidad de la pena en discurso político a la propuesta teórica. Debate previo a la aprobación del código orgánico integral penal en la república del Ecuador*. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(4), 781-814.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926980>

Gomez. O., & Zapata, S. (2020). *Efectividad de la política criminal colombiana hacia la prevención del delito*. *Criminalidad*, 62(3), 103-118.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7825873>

Haro Vivas, F. R. (2020). *Factores que facilitan la comisión de delitos en la corrupción de funcionarios y servidores públicos en la Municipalidad Provincial de Concepción 2019* [Tesis de postgrado. Universidad Continental].  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8171/3/IV\\_PG](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8171/3/IV_PG)

- Lindor, M. (2019). *Ética pública, profesionalización y corrupción en México. Análisis del efecto Chum*. Revista de Ciencias Sociales, 13(47), 70-109.  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v13n47/2594-0716-tla-13-47-70.pdf>
- López Gorostidi, J. (2022). *Sobre el alcance de los fines de la pena en el fenómeno criminal de la ciberdelincuencia*. Revista chilena de derecho y tecnología, 11(1), 121-146. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082022000200143&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082022000200143&lang=es)
- Mendoza Infantes, J. A. y Ramirez Trejo, M. S. (2022). *Análisis del Criterio del Ministerio Público en Requerimientos de Prisión Preventiva en Delitos de Corrupción de Funcionarios, 2020- 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Huaraz].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114147/Mendoza\\_IJA-Ramirez\\_TMS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114147/Mendoza_IJA-Ramirez_TMS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Meza Zorrilla, C. (2019). *Análisis de los factores de la corrupción de funcionarios en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra 2018* [Tesis de pregrado. Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36325/Meza\\_ZC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36325/Meza_ZC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Morales Recio, J. (2018). *Los delitos contra la Administración Pública*. [Tesis de pregrado. Universidad de Alcalá, España].  
<https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/33141>
- Moya Díaz, E., & Paillama Raimán, D. (2022). *Sentido, redes y prácticas. Percepciones de la corrupción en gobiernos locales de la Macrozona Sur (Chile)*. Revista Iberoamericana De Estudios Municipales, (25), 1–24.  
<https://doi.org/10.32457/riem25.1580>
- Núñez Medina, J. A. (2020). *La despenalización de los delitos de injuria y calumnia, debido a la ínfima sanción penal y vulneración del principio de última*

*ratio*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61529/N%  
c3%ba%  
c3%b1ez\\_MJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61529/N%c3%ba%c3%b1ez_MJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Oropeza Rebaza, K. E. (2021). *La sanción penal y la resocialización en E.P. Miguel Castro*, 2020. [Tesis de pregrado, Univesidad Cesar Vallejo, Lima].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66277/Oropeza  
a\\_RKE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66277/Oropeza_RKE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Paúl, Á. (2023). *Delito y castigo: a propósito de la agenda legislativa en seguridad*.  
*Revista Chilena de Derecho*, 50(1), 5-16.  
[https://revistachilenadederecho.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/65871/51  
993](https://revistachilenadederecho.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/65871/51993)

Peña Cabrera, A. R. (2017). *Derecho Penal Parte General*. (6 ed., Vol. Tomo II). IDEMSA.

Peña, N. (2022). *Fundamentos jurídicos para modificar la pena de inhabilitación permanente en el delito de cohecho activo en el ámbito de la función policial* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Digital de la Universidad Privada Antenor Orrego  
[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/9432/REP  
NADIA.PE%  
c3%91A\\_MODIFICAR.LA.PENA.DE.INHABILITACION.pdf?se  
quence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/9432/REP_NADIA.PE%c3%91A_MODIFICAR.LA.PENA.DE.INHABILITACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Quirola Rivadeneira, H. E. (2023). *La pena de muerte como elemento de control de la violencia: Análisis del derecho comparado*. [Tesis de pregrado. Universidad Nacional de Chimborazo].  
[http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10471/1/Quirola%20Rivadenei  
ra%2c%20H.%20%282023%29%20La%20pena%20de%20muerte%20com  
o%20elemento%20de%20control%20de%20la%20violencia%3b%20an%  
c3%a1lisis%20del%20Derecho%20Comparado..pdf](http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10471/1/Quirola%20Rivadeneira%2c%20H.%20%282023%29%20La%20pena%20de%20muerte%20como%20elemento%20de%20control%20de%20la%20violencia%3b%20an%2c%20Análisis%20del%20Derecho%20Comparado..pdf)

Ramírez Cáceres, M. (2021). *La inhabilitación perpetua en los delitos contra la administración pública en Lima Este – 2016* [Tesis de pregrado. Universidad

[https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4434/Tesis\\_D\\_elitos\\_Administracion\\_P%c3%bablica.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4434/Tesis_D_elitos_Administracion_P%c3%bablica.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ramos, Rollón, M. & Álvarez, García, F. (2019). *Control De La Corrupción En América Latina: Agenda Política, Judicialización e Internacionalización de La Lucha Contra La corrupción*. Fundación Carolina, II edición, 1-32.  
[https://www.fundacioncarolina.es/wpcontent/uploads/2019/07/DT\\_FC\\_11.pdf](https://www.fundacioncarolina.es/wpcontent/uploads/2019/07/DT_FC_11.pdf)

Ramirez, Y. (2023). *¿Es necesaria la imposición de la pena de la inhabilitación perpetua a los funcionarios públicos por la comisión de los delitos de corrupción en el Perú?* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional de tesis y trabajos de Titulación de la UNMSM  
[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/20472/Ramirez\\_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/20472/Ramirez_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sánchez Brito, E. & Gonzáles Sánchez, J. (2018). *Los Delitos de Corrupción cometidos en la Administración Pública*. 1-31.  
<http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/relcrim21/art01.pdf>

Sanhueza, G., & Brander, Vannini, M.F. (2021). *Centralidad de la relación interno-funcionario en cárceles chilenas: implicancias para la reinserción y el control de la corrupción*. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (29), 78-95.  
[http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1390-42992021000100078&lang=es](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-42992021000100078&lang=es)

Santacruz, D. (2021). *El régimen especial de contratación directa y las causas estructurales de la corrupción* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma De Los Andes]. Repositorio Institucional DSpace Uniandes  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13620/1/UR-DER-PDI-017-2021.pdf>

- Sosa, M. (2021). *La ejecución provisional de la pena de inhabilitación cometido por funcionarios y servidores en delitos contra la administración pública* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo]. Repositorio de Tesis USAT [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3765/1/TL\\_SosaTorrejonM arisol.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3765/1/TL_SosaTorrejonM arisol.pdf)
- Sozoranga, G. (2022). *Endurecimiento de penas y enfoque restaurativo: Análisis del femicidio en la legislación penal ecuatoriana* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica Indoamérica]. Repositorio Digital DSpace Universidad Indoamérica <https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/4810/1/SOZORANGA%20GUERRERO%20GENESIS%20SHAKIRA.pdf>
- Schünemann Bernd, L.M. (2018). *Dominio sobre la vulnerabilidad del bien jurídico o infracción del deber en los delitos especiales*. Derecho PUCP, (81), 93-111. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0251-34202018000200003&lang=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202018000200003&lang=es)
- Transparency International. *The Global Coalition against Corruption*. (2021). Índice de Percepción de la Corrupción 2021. 1-57. [https://images.transparencycdn.org/images/CPI2021\\_Report\\_ES-web-2.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/CPI2021_Report_ES-web-2.pdf)
- Untiveros Cucho, W. (2018). *Mecanismos de control y corrupción de funcionarios en la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho 2018*. [Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26444/untiveros\\_cw.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26444/untiveros_cw.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vallejo Chuchón, R.P. (2019) *Causas de comisión del delito de corrupción de funcionarios en Junín, y su impacto social negativo* [Tesis de Pregrado. Universidad Continental]. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6397/2/IV\\_FD E\\_312\\_TE\\_Vallejos\\_Chuchon\\_2019.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6397/2/IV_FD E_312_TE_Vallejos_Chuchon_2019.pdf)



- Veintemilla, L. (2020). *La severización de la pena y la prevención general positiva en el delito de violación de la indemnidad sexual en menores de catorce años, en la provincia de Coronel Portillo durante los años 2016-2018, en el distrito judicial de Ucayali* [Tesis de pregrado, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional de la Universidad de Lima [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/13761/Leveau\\_Veintemilla\\_Lizandro\\_Severizaci%C3%B3n\\_Pena.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/13761/Leveau_Veintemilla_Lizandro_Severizaci%C3%B3n_Pena.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vásquez, A. (2021). *Delito de corrupción de funcionarios-colusión en el Artículo 384° del Código Penal y su implicancia en el Poder Judicial de Ica año 2019* [Tesis de maestría, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"]. Repositorio Institucional Universidad Nacional San Luis Gonzaga <https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/95599c7b-6db0-47e0-be86-4f2d234d2f8b/content>
- Villegas, C. (2023). *La inhabilitación perpetua en delitos de administración pública contra la garantía del derecho al trabajo como límite al ius puniendi* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo] Repositorio Institucional UNPRG [https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/11613/Villegas\\_Yovera\\_Carmen\\_Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/11613/Villegas_Yovera_Carmen_Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Zavaleta, E. (2023). *La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano*. *Comunicación*, 14(1), 72-85. Epub 00 de marzo de 2023. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S221971682023000100072&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S221971682023000100072&script=sci_arttext)

**ANEXOS:**

**Anexo N° 1: Tabla de categorización y operacionalización de variables.**

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES
Derecho Penal	¿Cuál es la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios?	¿Cuál es la necesidad de la pena de Inhabilitación perpetua para los sentenciados por delitos de corrupción de funcionarios?  ¿Cómo se sanciona a los funcionarios que comenten delito	Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.	Analizar la viabilidad de la pena de inhabilitación perpetua.	Pena de inhabilitación perpetua	Definición de Inhabilitación perpetua	Constitución Política del Perú  Código Penal
				Identificar las consecuencias de la incorporación de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.		Definición de pena	
				Proponer la inhabilitación perpetua para los sentenciados		Tipos de pena	
						Regulación Jurídica	

		de corrupción de funcionarios?		por los delitos de corrupción de funcionarios			
				Determinar la incidencia de sentencias por corrupción de funcionarios.	Delito de corrupción de funcionarios	Regulación jurídica	Constitución Política del Perú
						Tipificación	Código Penal
						Sanción	

### Categorías y Subcategorías

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	CÓDIGOS
Pena de inhabilitación perpetua	Según Córdova (2018): Es aquella limitación definitiva aplicable al funcionarios o servidor público para que no ejerza el cargo que ostenta, por incurrir en actos de corrupción, cuya finalidad es que no vuelva ocupar dicho cargo para así evitar que nuevamente cometa estos delitos.	Definición de Inhabilitación perpetua  Definición de pena  Tipos de pena  Regulación Jurídica	Constitución Política del Perú  Código Penal	
Delito de	La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018) considera a la corrupción como:  Un complejo fenómeno que afecta a los derechos humanos en su integralidad [...], así como al derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones	Regulación jurídica  Tipificación  Sanción	Constitución Política del Perú  Código Penal	

corrupción de funcionarios	democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exagera la desigualdad [... y] se caracteriza por el abuso o desviación del poder, que puede ser público o privado, que desplaza el interés público por un beneficio privado (personal o para un tercero), y que debilita las instituciones de control tanto administrativas como judiciales (Resolución 1/18).			
----------------------------	---	--	--	--

## ANEXO 2:

### TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO:** “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombres y apellidos:	
Institución en la que labora:	
Cargo:	
Reunión	
Link:	
Fecha y hora:	

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA

**TÍTULO:** “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** ..... **Hora:** .....

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado:** .....

**Edad:** ..... **Género:** .....

**Puesto:** .....

**II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

---

---

---

---

---

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

---

---

---

---

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

---

---

---

---

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

---

---

---

---

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**



---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

---

---

---

---

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

---

---

---

---

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

---

---

---

---

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

---

---

---

---

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

<b>Datos generales del entrevistado (a)</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>GODOFREDO ANDRÉ GARCÍA LEÓN</b>
<b>Institución en la que labora:</b>	<b>Universidad Católica de Trujillo</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Docente</b>
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	<b>08/10/2023 - 7:45 A.M.</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

#### **ENTREVISTA N°01**

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I.Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha: 08/10/2023**

**Hora: 7:45 A.M.**

**Lugar: .....**

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado: GODOFREDO ANDRÉ GARCÍA LEÓN**

**Edad: 35**

**Género: Masculino**

**Puesto: Docente**

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Penas Privativas de Libertad, pago de reparación civil, días multas, inhabilitación

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

En algunos casos no.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

La mejora y perfeccionamiento de los tipos penales, y en algunos casos la despenalización y en otros casos la descriminalización de conductas para que solo el Estado se enfoque en delitos realmente graves.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

No es disuasiva porque el agente no se disuade por la pena sino por la impunidad.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Mejorar las técnicas y logística en la investigación de estos delitos, dosificar la función de la Contraloría y Procuraduría Anticorrupción.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

Penas altas para delitos graves, descriminalización para delitos que se pueden conducir a cauces administrativos y despenalización para delitos que solo se deben sancionar con reparación civil o multas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

Existen en otros países como en Chile y Argentina la inhabilitación perpetua.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Es efectiva para que los funcionarios públicos no vuelvan a obtener cargos públicos de por vida por ser sentenciados por un delito de corrupción de funcionarios.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**


El desafío legal es que la inhabilitación no imposibilita que pueda un ex funcionario cometer un delito de corrupción de funcionarios como extraneus, normalmente muchos funcionarios tienen empresas contratistas y desde allí pueden cometer y seguir cometiendo delitos.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Con sentencias efectivas, evitando impunidad, pues no tanto se trata de penas altas, agravantes, penas graves, multas, inhabilitaciones sino de impunidad.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Las penas actuales no parecen ser disuasivas, pero lo que disuade es la no impunidad, si el agente que ve todas las personas o la gran mayoría de personas que han cometido ese delito al término de un proceso son condenados, eso generará disuasión.

  
.....  
Godofredo André García León  
ABOGADO  
CALL: 8187

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

<b>Datos generales del entrevistado (a)</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>JOSE LEOPOLDO CABRERA FLORES</b>
<b>Institución en la que labora:</b>	<b>ABOLIPE</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	<b>09/10/2023 - 3:00 P.M,</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

#### **ENTREVISTA N° 02**

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha: 09/10/2023**

**Hora: 3:00 P.M.**

**Lugar: .....**

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado: JOSE LEOPOLDO CABRERA FLORES**

**Edad: 58 AÑOS**

**Género: MASCULINO**

**Puesto:**

## **ABOGADO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LITIGANTES DEL PERÚ**

### **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Las sanciones actuales con pena mínima de cuatro años hasta quince años y actualmente lo están integrando con el delito de organización criminal.

- Colusión simple pena mínima de cuatro años.
- Colusión agravada pena mínima de seis a quince años.
- Penas parecidas, son las de cohecho, etc.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

Rspta.

No son las penas de acuerdo al delito cometido, porque tendría que tener una pena superior a los 20 años como pena mínima, hasta cadena perpetua.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**



Rpsta.

Una modificación del Código Penal aumentando las penas de los delitos a los funcionarios públicos, comenzando por los delitos de abuso de autoridad e incumplimiento de funciones que tienen penas muy benignas, incluso con penas suspendidas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

Rspta.

A los reincidentes de les condena con la pena máxima más el 50% de la pena, pero aun así son benignas y para prevenir estos delitos se necesitan que se modifiquen las penas hasta cadena perpetua para los delitos agravados, de corrupción de funcionarios, y se plantee la imprescriptibilidad, ósea que no prescriba el delito penal.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Rspta.

Que se aplique como pena accesoria la inhabilitación perpetua para los delitos de corrupción de funcionarios.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

Rspta.

Por defensa de la sociedad y a los recursos del Estado, por cuanto son multimillonarias las pérdidas por la corrupción de funcionarios sobre todo en las obras y compras estatales.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

Rpsta.

En otros países drásticos aplican la pena de muerte para este tipo de delitos, en todo caso en el Perú se debe aplicar la pena mínima de 35 años a cadena perpetua, sin beneficios penitenciarios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Rpsta.

Me parece necesaria y correcta por la gran corrupción no solo de funcionarios públicos sino de Alcaldes, Presidentes Regionales, Ministros e incluso Presidente de la República.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

Rspta.

El desafío es que apruebe la Ley el Congreso de la República, por cuanto las leyes dadas a los delitos de corrupción son benignas y los casos de violación son de cadena perpetua e incluso de menores de 14 años que aplican dicha pena.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Rspta.

Es imposible rehabilitar a estos personajes por cuanto tienen esta tendencia a delinquir en perjuicio del Estado, por consiguiente se le debe aplicar cadena perpetua y se sirva de ejemplo para la sociedad.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Rspta.

Por supuesto, son penas muy benignas comparados con la legislación internacional.



## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

<b>Datos generales del entrevistado (a)</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>BRANDON PAUL RAVELO NARCISO</b>
<b>Institución en la que labora:</b>	<b>Abogado independiente</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Abogado</b>
<b>Reunión</b> -----	
<b>Link:</b>	-----
<b>Fecha y hora:</b>	<b>9/10/2023 15:54</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N°03

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I.Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha: 09/10/2023**

**Hora: 15:54 P.M.**

**Lugar:**

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado: BRANDON PAUL RAVELO NARCISO**

**Edad: 25**

**Género: Masculino**

**Puesto: ABOGADO**

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Dentro de nuestro sistema penal, las sanciones aplicadas frente a los delitos de corrupción de funcionarios, están las penas privativas de libertad y las de inhabilitación, y de multa.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

Pues no, se debe dejar en claro que el derecho penal es de ultima ratio, que quiere decir que antes de aplicar el derecho penal, se debe aplicar otras normas extra penales, como el derecho civil, administrativo, etc. Por lo cual no debemos usar el derecho penal como si fuera siempre la única respuesta, pues se pueden interponer sanciones como de multa, sacarlo del cargo, inhabilitación, pues si nos vamos siempre al campo punitivo, se está realizando como varios doctrinarios expresan, se utiliza un derecho penal populista, por lo cual, se debe escoger otros medios de control, tanto informal (Familia, iglesia, etc.) y formales (Derecho Civil, Administrativo, etc.) para reprender al sujeto corrupto.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Una buena fiscalización, de que haya un ente encargado de vigilar y custodiar el correcto funcionamiento de la función pública, y dar desde los colegios, institutos, academias y universidades, clases de cómo se debe comportar un verdadero funcionario público y el deber de trabajar de forma honrada en beneficio de los administrados, no en su beneficio propio.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

Considero que nuestros legisladores consideran que dictando penas se va a corregir y efectivizar un control, cosa que no es así, pues cada día se comete delitos de corrupción de funcionarios, considero que no todo comportamiento de corrupción de funcionarios debe ser tipificados, solo los más peligrosos y lesivos, los que lesionan y ponen en peligro bienes jurídicos de mayor importancia.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Considero que la mejor alternativa sería dar una expulsión de la carrera pública, pues considero que las penas y el derecho penal es de ultima ratio.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

La rehabilitación, la disuasión general y la protección de la sociedad tienen que ver con el respeto de los derechos fundamentales de toda persona, lo que implica que al momento de que una persona comete un delito de corrupción de funcionarios, debe ser expulsado del estado y que nunca pueda trabajar, considero que con eso sería un adecuado castigo, y que esta persona corrupta, pase por pericias psicológicas para que pueda cambiar y volver a cometer dichos delitos en contra del estado.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

En la legislación comparada, se utiliza la inhabilitación, pero solo por un tiempo nada más, no de manera perpetua, pues implica acarrear y eliminar la rehabilitación para la persona.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Considero que la inhabilitación perpetua se puede dar, pero siempre y cuando sea proporcional al caso, pues no puedes aplicar una inhabilitación cuando se ha cometido un primer delito, o cuando este es culposo, se debe dar la inhabilitación cuando la conducta es por ejemplo reiterada, es reincidente o habitual.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

Primero, para aplicar la pena de inhabilitación, esta debe estar prescrita en el tipo penal imputado, pues por principio de legalidad, tienes que aplicar la pena del tipo penal, no se puede poner una inhabilitación usando la analogía de otro tipo penal, dicho método jurídico está prohibido en el derecho penal. Otra deficiencia sería que si hacemos una inhabilitación perpetua, esta se asimilaría a la cadena perpetua y no podría darse una adecuada rehabilitación al investigado.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

De que la pena de inhabilitación tenga un tiempo límite y máximo para su aplicación, pues si es definitiva no se podría dar la rehabilitación, cosa que merma un principio estipulado en el título preliminar del Código Penal

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Si, son insuficientes, pues se puede utilizar otro control para afrontar y disminuir los casos de corrupción de funcionarios

  
-----  
**Brandon Paul Ravelo Narciso**  
**ABOGADO**  
**CALL N° 012963**



## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombres y apellidos:	JOSELYN MICHELLE ANTINORI D´ANGELO
Institución en la que labora:	ESTUDIO JURIDICO
Cargo:	GERENTE GENERAL-ABOGADA PENALISTA
Reunión	
Link:	
Fecha y hora:	09/10/2023

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N°04

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I.Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** 09/10/2023

**Hora:** .....

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado:** JOSELYN MICHELLE ANTINORI D´ANGELO

**Edad: 30**

**Género: FEMENINO**

**Puesto:**

**II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Nos basamos en el Código Penal **Capítulo II del Título XVIII – DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

No, caso contrario estaríamos como en otros países donde no se cometen delitos y no hay Corrupción.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Los congresistas deben legislar la Inhabilitación perpetua para las personas que cometen delitos de Corrupción de Funcionarios no vuelvan a ocupar cargos públicos y también Unificar la policía, el Ministerio Publico y la Fiscalía para que puedan hacer una buena labor contra la lucha de la Corrupción

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

No tanto depende de las penas si son altas o bajas o que tan efectivas son, mejor sería la aplicación de la Inhabilitación Perpetua.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Incorporar en nuestra legislación la Pena de Inhabilitación Perpetua para los Delitos de Corrupción de Funcionarios, es decir que estos nunca más vuelvan a ejercer un cargo en la Administración Pública.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

La protección de la sociedad, es decir, prevenir que la persona que cometió un delito no vuelva a realizarlo y seguir cometiendo agravio a la sociedad.

Además de revisar sus antecedentes penales, policiales, entre otros, se debe recurrir a otras investigaciones que en estas no aparecen.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

En otros países la aplicación de la pena de Inhabilitación Perpetua ha logrado notables resultados, como por ejemplo el caso de El Salvador en donde se puede notar la reducción de los delitos y la comisión de estos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Si estoy de acuerdo con la aplicación de la pena de inhabilitación perpetua, porque al separar a este tipo de Funcionarios Corruptos estaríamos mejorando el desarrollo y progreso de nuestro país.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

Se tendría que realizar ciertas modificaciones normativas con la finalidad de que estas personas que han incurrido en el delito de Corrupción de Funcionarios no tengan otra oportunidad.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Las penas tienen que ser proporcionales a los delitos cometidos, tratando de no colisionar con los derechos fundamentales que le asisten a la persona.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

La solución no siempre está en la aplicación de las penas o en el incremento de leyes, si no en una formación ética, moral y con valores.

  
\*\*\*\*\*  
Joselyn Michelle Antinori D'Angelo  
ABOGADA PENALISTA  
REG CALL 9811

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

<b>Datos generales del entrevistado (a)</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>LEHI ENRIQUE RODRIGUEZ VÁSQUEZ</b>
<b>Institución en la que labora:</b>	<b>EJERCICIO LIBRE</b>
<b>Cargo:</b>	<b>ABOGADO</b>
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	<b>09/10/2023 10:00 A.M</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

#### **ENTREVISTA N° 05**

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha: 09/10/2023**

**Hora: 10:00 A.M.**

**Lugar: .....**

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado: LEHI ENRIQUE RODRIGUEZ VÁSQUEZ**

**Edad: ..... Género: Masculino.**

**Puesto: .....**

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Penalmente, las sanciones a funcionarios y servidores estatales por delitos de corrupción, sea cual fuera el tipo de delito en que haya incurrido, termina con una sentencia condenatoria si hablamos de procesos penales. Dichos funcionarios sancionados son procesados por delitos como Asociación Ilícita para Delinquir, Cohecho, Colusión, Malversación de fondos, Peculado. La condena también se extiende a ser impedidos de postular o asumir cargos de confianza en las entidades estatales.

Sin embargo, existen distintas sanciones a) Amonestación. b) Suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones, sin goce de remuneraciones, hasta por un año. c) Destitución o Despido. b) Resolución contractual regulados por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

Se ha legislado sobre el tema, pero no ha surtido efectos ni ha sido disuasiva; mucho más, las investigaciones por casos de corrupción en su gran mayoría no

llegan a la etapa de juzgamiento y, por ende, no hay posibilidad de aplicar una sentencia condenatoria si el procesado resultase culpable de los delitos que se le imputan.

**3.- ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Debe fortalecerse el sistema anticorrupción y brindársele más logística al Ministerio Público para que los fiscales puedan realizar un trabajo más expeditivo. Pero también es necesario una reforma en el sistema jurídico-penal, para que los plazos de las distintas etapas sean más céleres y se pueda culminar con las etapas preliminar e intermedia y llegar finalmente a la de Juzgamiento.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

No soy penalista, pero desde mi modesta postura y mis conocimientos básicos, puedo sostener que las penas no son efectivas; muchos funcionarios implicados en actos de corrupción aún no tienen condena, hecho que ocasiona que el funcionario imputado de la comisión de un delito obtenga su libertad por haber superado el plazo de la investigación preliminar.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Tendría que haber una reforma integral de sistemas Educación tanto en la Básica como en Superior. Es imprescindible, además, como se afirmó anteriormente, una reforma del penal; las investigaciones preliminares sean más diligentes o expeditivas a fin de poder llegara la etapa de juzgamiento.



**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

Desde mi modesto punto de vista se debe considerar que se está ocasionando un daño irreparable a la sociedad, trayendo como consecuencias ingobernabilidad, la economía del país se resiente, los proyectos de desarrollo se retrasan en las distintas regiones; Por ello, el criterio prioritario para imponer las penas a funcionarios involucrados en actos de corrupción sería el de la protección de la sociedad pues el principal bien jurídico que ha sido lesionado.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

El caso concreto de la legislación argentina no solo se considera la inhabilitación perpetua para funcionarios que incurren en delitos contra el patrimonio del Estado, sino también que estos delitos revisten una connotación política dado a que constituye un atentado contra el sistema democrático.

En el caso peruano, los delitos de corrupción de funcionarios están inmersos dentro de los delitos contra la administración pública. En tal sentido, puede deducir que cualquier acto de corrupción está vinculado con el aparato estatal, con actividades desarrolladas en la administración pública.

**OBJETIVO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

La Carta Política del Perú, en su artículo 41° prescribe que la ley es la que establece la sanción a los funcionarios públicos en caso de actividad ilícita de la función pública. Para tal efecto existen una serie de dispositivos legales para regular las sanciones a funcionarios públicos como son el DL 276, Ley 31419; Ley 27815 Código de Ética de la Función Pública; la Ley 30057.

La efectividad de las sanciones es muy leve dado a que las decisiones de los autoridades o tribunales administrativos son impugnadas en sede judicial para luego obtener una decisión favorable. Hecho que refleja las deficiencias al momento de tipificar las graves infracciones de funcionarios y servidores administrativos.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

Creo, principalmente que, al momento de tomar decisiones para imponer sanciones por infracciones muy graves cometidas por los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones es la injerencia política; pues ésta siempre es el determinante para que un funcionario sea o no sancionado o inhabilitado de manera perpetua.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Todo proceso penal se guía por principios como es la presunción de inocencia que es el hilo conductor de toda investigación. Una persona goza de dicho principio y solo puede ser condenado a través de un debido proceso.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Las penas son insuficientes y no son disuasivas. Hay un incremento en los últimos cinco años, de delitos cometidos por funcionarios públicos. Es imprescindible una reestructuración de la normatividad vigente y “endurecer” las penas y sanciones.



.....  
**Lehi Enrique Rodríguez Vásquez**  
ABOGADO  
Call 4888

Escaneado con CamScanner

## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

<b>Datos generales del entrevistado (a)</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>RINA AMELIA ARAYA AGUERO</b>
<b>Institución en la que labora:</b>	Ministerio Público
<b>Cargo:</b>	Fiscal Adjunta Provincial
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	<b>11/10/2023 - 6:00 P.M.</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N° 06

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** 11/10/2023

**Hora:** 6:00 P.M.

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado:** RINA AMELIA ARAYA AGÜERO

**Edad:** 50 años

**Género:** Femenino

**Puesto:** .....

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

En el Perú, las sanciones típicas para los funcionarios corruptos son penas privativas de la libertad, inhabilitaciones para ejercer cargos públicos y multas.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

Las sanciones no son efectivas, se tiene un Código Penal deficiente, se tienen que modificar las sanciones en los delitos de corrupción y en todo caso, en este tipo de delitos no debe operar la prescripción. Además se debe tener en cuenta que los plazos en las investigaciones por estos delitos no se cumplen verificándose en estadísticas que solo el 25% de los casos se encuentran con sentencias.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

La modificación de la legislación, la propuesta de imprescriptibilidad en estos delitos, en la jurisprudencia que se emitan resoluciones vinculantes para la aplicación de los operadores de Justicia

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

Solo en los casos de pena efectiva se ve la efectividad de las penas, más no en las penas suspendidas.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Reforma penal: adecuada definición de funcionario público, reestructuración de conducta delictiva en los delitos de Peculado, Enriquecimiento Ilícito, Cohecho. Imprescriptibilidad de estos delitos.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

Pienso que la rehabilitación va a operar en forma automática como lo establece la Ley, sin embargo la disuasión general o la protección de la sociedad también son importantes, lo que implica la reeducación y reincorporación del condenado a la Sociedad. Por tanto la rehabilitación va de la mano con la reeducación y reincorporación.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

La diferencia con España por ejemplo es que en este país se tiene en la Ley como Inhabilitación absoluta e inhabilitación especial, pero en la primera tiene un plazo de 05 años. En cambio en el Perú se tiene la inhabilitación de manera general y ésta puede ser principal o accesoria.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

A mi entender esto se debe ver caso por caso, ya que la inhabilitación perpetua de alguna manera colisionaría con la resocialización.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

Se debería aplicar en casos graves o de impacto y fundamentar el porqué de la imposición de esta pena

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Insisto debe ser caso por caso, En delitos no tan graves optar por penas suspendidas y en graves por penas efectivas.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Por ahora sí, se necesita una reforma de la Ley penal y procesal, así como la propuesta de imprescriptibilidad de los delitos.



---

**Rina Amelia Araya Agüero**  
Fiscal Adjunta Provincial Titular  
3º Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Carhuaz  
Distrito Fiscal De Ancash



## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO:** “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombres y apellidos:	EDILBERTO ESPINOZA CALLAN
Institución en la que labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Cargo:	DOCENTE
Reunión	
Link:	
Fecha y hora:	12/10/2023 - 12:05 P.M.

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N°07

**TÍTULO:** “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.

**III. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** 12/10/2023

**Hora:** 12:05 P.M.

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado:** EDILBERTO ESPINOZA CALLAN

**Edad:** ..... **Género:** Masculino

**Puesto:** .....

#### **IV. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Pena Privativa de Libertad, Inhabilitación o Multa.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

No, porque no es racional sostenerla teoría preventiva de la pena. La pena sólo es sanción que no previene nada, la prevención no es pena sino socioeducativa para fortalecer realmente los valores éticos.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Más que cambios legislativos se necesita cambios de conducta del operador jurídico. Por más correcta que sea la ley penal, de nada sirve si el que lo aplica lo hace negligentemente o bajo la corruptela.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

La efectividad de las penas resulta demasiado relativas o casi inexistentes puesto que la corrupción se fortalece cada día más en el Perú. La pena no disuade puesto que la impunidad fortalece la reincidencia.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Tenemos que abandonar el mito que las penas altas disuaden la delincuencia. Se debe asegurar la efectividad, de las penas (aunque leves) debe ser inexorable su cumplimiento, puesto que debe ser imposible encontrar un juez corrupto. Pero hasta el momento es una quimera en el Perú un Poder Judicial libre de toda corrupción.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

El enfoque principal pasa por un cambio de paradigma social. Se tiene que abandonar el mito de que las penas van a solucionar los problemas de la corrupción.

Para que la pena tenga alguna legitimidad debe ser dada por un Poder Judicial libre de toda mancha de corrupción.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

En realidad, no existen diferencias sustanciales, pero si se mojará la moralidad en el Poder Judicial creo que podría ser razonable la inhabilitación indefinida, en tanto debe de estar señalado como una propuesta más en el inc. 9 del art. 36 del C.P.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Podría ser efectiva si la sentencia es dada por un Juez probo en el contexto de una sociedad organizada, transparente y verdaderamente democrática con principios y valores

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

Es una medida extrema que para ser legítima debe ser dado desde la superioridad ética del Estado. Además solo sería razonable si se usa como una pena alternativa a la prisión. En fin es una pena menos estigmatizante que la privación de la libertad.

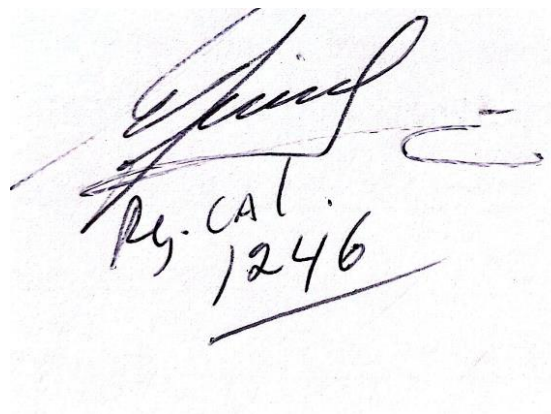
**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Antes que modificar la conducta del sujeto transgresor debe modificar la sociedad deshumanizada que fomenta el individualismo y el "triunfo a toda costa" sin

importar el daño social. Por tanto una política criminal racional ante la corrupción es más social que penal.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Estas normas puramente simbólicas no disuaden a nadie aunque aumenten sus penas porque el transgresor exitoso sabe cómo eludirlas y hasta cuando es atrapado sabe que puede ser juzgado por alguien carente de escrúpulos como él entonces se siente estimulado para repetir su conducta. No olvidar que la pena es la última "ratio" antes están los otros derechos y controles sociales informales.



A handwritten signature in cursive script is positioned above the text "Pg. CAT. 1246". The text is written in a simple, blocky font. A horizontal line is drawn below the text.

## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

<b>Datos generales del entrevistado (a)</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>ESTUARDO LEONIDES MONTERO CRUZ</b>
<b>Institución en la que labora:</b>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESOR AUXILIAR TITULAR DE DERECHO PENAL</b>
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	<b>15/10/2023</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### **ENTREVISTA N° 08**

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha: 15/10/2023 Hora: 8:00**

**Lugar: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado: ESTUARDO LEONIDES MONTERO CRUZ**

**Edad: 38**

**Género: MASCULINO**

**Puesto:**

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Penas privativas de libertad, penas limitativas de derechos (inhabilitaciones), penas de multas.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

No, las sanciones son represivas y difícilmente previenen el delito. La prevención del delito es un problema de fortalecimiento de las instituciones que se encargan del control social informal.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Pienso que a nivel legislativo podría postularse una reforma en el que el delito de concusión pueda ser una modalidad de cohecho agravado

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

La efectividad (disuasión y prevención) de una pena se puede verificar estadísticamente. Sin embargo, no necesariamente mayor represión disuade al delincuente, así, por ejemplo, en algún de Estado de los EUA se estableció pena de muerte para evitar las violaciones sexuales, sin embargo, el número de incidencias delictivas de violación sexual aumentó. En efecto, lo que quiero decir es que la disuasión no es algo de lo se puede encargar el Derecho penal, sino la psicología o la criminología. En este sentido, también el Derecho penal no previene la reincidencia, no es su función.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Me parece que en una reforma del aumento de las sanciones pecuniarias (como penas de multas) en el que se compromete el patrimonio del funcionario público corrupto tendrían mayor eficacia, que la represión de penas privativas de libertad o de penas limitativas. Tengo esa impresión, pero antes tendría que hacerse un estudio objetivo de las mismas.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

Ninguno (no comparto esa idea de "ecuación"). La pena tiene una sola función, y por tanto un solo enfoque, la de generalizar expectativas normativas y hacer que los ciudadanos sigan confiando en el registro normativo.



**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

Desconozco el tratamiento de la pena de inhabilitación perpetua en las legislaciones penales de otros países.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Entiendo que para hablar de la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua Y cómo repercute esto preventiva o represivamente el delito de corrupción de funcionarios debe hacerse un estudio de campo es decir un estudio empírico porque si no se cae en la pura especulación o en subjetividades de lo que uno piensa o cree. Lo cierto es que, a simple vista, las inhabilitaciones perpetuas, en lo que se refiere a la prevención del delito, no parece no ser no ser eficaz, precisamente porque se siguen cometiendo delitos de corrupción.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

El problema para imponer una pena de inhabilitación perpetua es de naturaleza constitucional, pues se trata de una muerte civil y por tanto de la anulación definitiva de derechos fundamentales.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

La única forma para equilibrar la sanción penal (Derecho penal) con los derechos fundamentales y la rehabilitación, es que la política criminal y la criminología trabajen conjuntamente en la prevención y represión del delito, respetando el marco constitucional, así también Derecho penitenciario, respecto de la rehabilitación del funcionario corrupto.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Yo creo que las penas privativas de libertad y las inhabilitaciones son insuficientes para poder disuadir al funcionario corrupto. La disuasión es un elemento que podría ser estudiado por la psicología y la criminología, pero no por el derecho penal propiamente. Por otro lado, creo que para lograr la prevención de los delitos de corrupción tendría que trabajarse en el fortalecimiento de las instituciones que se encargan del control social informal, esto es un problema de política criminal que para lograrlo tendría que invertirse mucho tiempo; se trata de un programa a largo plazo, sin embargo, está demostrado también que los políticos actuales no quieren invertir en el tiempo y no quieren invertir económicamente en ello.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a vertical line and a diagonal stroke.

**CALL N° 4639**

## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO:** “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.

Datos generales del entrevistado (a)	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>MEGALITH PAJARES QUILICHE</b>
<b>Institución en la que labora:</b>	<b>MINEDU</b>
<b>Cargo:</b>	<b>COORDINADOR ASISTENTE DE LOCAL</b>
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	<b>18/10/2023</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N° 09

**TÍTULO:** “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** ..... **Hora:** .....

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado:** MEGALITH PAJARES QUILICHE

**Edad:**

**Género:** FEMENINO

**Puesto:**

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Sanciones administrativas, expulsión y acusaciones ante el Ministerio Público y Poder Judicial son algunas de las sanciones que recaerán contra funcionarios que cometan irregularidades, las sanciones son: cohecho, peculado, tráfico de influencias, colusión.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

No, porque si fueran efectivas ya hubiéramos mejorado nuestra sociedad, sanción es aquel que atenta contra la administración de las organizaciones estatales las cuales buscan satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

En principio debe asumirse la lucha contra la corrupción como política de Estado, esto implica que debe ser abordada desde varias aristas; así, por ejemplo, la educación que es la base de la formación en valores de las personas, así la función pública es solo una proyección de la buena conducta de las personas y no vista

como la oportunidad de lucro fácil. Por otro lado, las normas deben ser más severas como procesos de juzgamiento más céleres.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

En la actualidad, se está apreciando el efecto, que es la conducta de daño mas no la causa, y esa premisa, implica tener que abordar el problema desde la óptica de reforzar la educación en valores. Si bien es cierto la pena tiene como fines la prevención y disuasión, aquella no cumple su finalidad toda vez que la corrupción ha calado hasta los estamentos de la administración de la justicia y, los centros penitenciarios no cumplen su rol (por ejemplo, el hacinamiento). Una media integral significa también abordar dicha problemática que incide de manera directa en la disuasión y prevención de la reincidencia aludida.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

En caso de reincidencia lógicamente debe atenderse con sanciones más severas lo cual se vería innecesaria si se toma la inhabilitación permanente del corrupto además de la afectación patrimonial en extremo.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

La rehabilitación del individuo, es lo ideal, pero la actual problemática carcelaria no cumple con esa finalidad; ahora bien, el cómo equilibrar la ecuación en el sistema legal no es una óptica favorable, sino se abordan otros aspectos no legales como la educación, eficacia del gasto público entre otros.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

En la legislación comparada tenemos países que van desde aquellos que se encuentra en situaciones más graves que el Perú como por ejemplo Bolivia y Venezuela a novel del continente, pero también existe los extremos más severos como China, Corea del Norte, Iraq, Irán, Indonesia, Tailandia, Laos, Vietnam, Myanmar y Marruecos.

La aplicación depende de cada realidad, esto implica la aceptación de la población, y en ese aspecto de nuevo aterrizamos en la educación, toda vez que un pueblo desinformado e inculto recurre nuevamente a elegir personas corruptas, como es en el caso de los funcionarios por elección, otro vértice es el acopamiento de las entidades por personas que no cumplen los perfiles o cumpliéndolos tiene favorecimiento en su designación.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Considero que la inhabilitación perpetua debería ser la forma más aceptable, pero además de ello, la privación la libertad a la par de la realización d trabajo comunitario, esto último ejemplifica a la sociedad, tan solo imaginar a personas como por ejemplo Alejandro Toledo u otros barriendo las calles o realizando labores para de similar la naturaleza, para que de un lado se sostenga su estadía en las cárceles y por otro, se da el ejemplo de igualdad en las sanciones aplicadas.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

Afrontar la lucha contra la corrupción como Política de Estado.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Sin llevar a la pena de muerte, el aspecto de la sanción, su severidad debe ser prolongada a una o varias generaciones, es decir la perspectiva de cambio es al mediano plazo, pero con reformas los noveles del estado abordado el problema como uno estructural.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Sí, porque el poder acumulado por aquellos ha tejido una red que no se ha visto afectada, de allí que debe ser afrontada como una política de estado es decir desde el aspecto educación, judicial y rehabilitación.

  
-----  
*Dra. Megalith Pajares Quiliche*  
ABOGADA  
Reg. CALL Nº 011884

## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

Datos generales del entrevistado (a)	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>MAXIMILIANO WILSON HONORIO LEÓN</b>
<b>Institución en la que labora:</b>	<b>EMPRESA PRIVADA IMG, Y TAMBIÉN ASESOR Y DEFENSA LIBRE</b>
<b>Cargo:</b>	<b>ASESOR LEGAL Y ABOGADO DEL PERSONAL</b>
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	<b>19/10/2023 10:50 P.M.</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N° 10

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** 19/10/2023

**Hora:** 10:50 P.M.

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado:** MAXIMILIANO WILSON HONORIO LEÓN

**Edad:** .....

**Género:** MASCULINO

**Puesto:** .....

**II. Instrucciones:**



Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Privación de la libertad, e inhabilitación por el tiempo que dura la condena y días multa.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

Pienso que no, porque hay casos de connotados funcionarios públicos que no les pasa nada y pasado cierto tiempo están nuevamente en el escenario del sector público, la prevención general no cumple su fin en estos casos.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Quizá pueda postularse una inhabilitación definitiva de funcionarios públicos que estén inmersos en estos tipos de delitos, fehacientemente comprobada su comisión por el agente, además debiera anularse todo beneficio procesal y penitenciario.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

La punición aplicada es suave y casi simbólica, y no hay una restitución real ni un resarcimiento acorde con el daño causado, y esta situación no disuade a los potenciales agentes, más bien se incentiva la reincidencia, con la actuación de la mayoría de magistrados y demás operadores jurídicos.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Está comprobado que la elevación de la pena, no disminuye la comisión de estos tipos de delitos, se debe aplicar la ley existente y anular los beneficios procesales y beneficios de ejecución de la pena.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

Se debe enfocar en la protección de los derechos humanos de la parte agraviada en este tipo de delitos, y también que la pena cumpla sus fines para la persona sentenciada.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

En los países latinoamericanos hay una similaridad respecto a la administración de justicia, en otros continentes si hay marcada diferencia tendientes a una inhabilitación definitiva.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Creo que sería una buena propuesta.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

El principal desafío sería que los que administran justicia no tengan mancha de corrupción de ningún tipo.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

El derecho penal, procesal penal y la normatividad de ejecución penal contemplan estos aspectos, sino entre lo establecido en el ordenamiento jurídico y lo que ocurre en el mundo real y concreto; se advierte que no se cumple eficazmente, sucede algo parecido a lo que afirma esta frase; “para mis amigos la ley se interpreta pero los que no son mis amigos la ley se aplica”

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Más que en la legislación penal, el problema está en la manera de procesar la investigación y la sanción a cargo de quienes administran justicia, pero sería razonable modificar los beneficios tanto procesales como de ejecución de las penas así como postular una inhabilitación definitiva.



Maximiliano Wilson Honora León  
ABOGADO  
CALL N° 007841

## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

<b>Datos generales del entrevistado (a)</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>MÁXIMO CUBA ANGULO</b>
	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>SUBGERENTE DE LICENCIAS Y COMERCIALIZACIÓN</b>
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	<b>19/10/2023</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N° 11

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha: 19/10/2023.**

**Hora: 15:00 P.M**

**Lugar: LA ESPERANZA**

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado: MÁXIMO CUBA ANGULO**

**Edad: 48 AÑOS**

**Género: MASCULINO**

**Puesto:**

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Dentro del Marco legal y jurisprudencial actual la sanción más típica que enfrentan los funcionarios corruptos es la pena privativa de libertad, por incurrir en delitos como: el peculado, la malversación de fondos, el cohecho, la concusión, la colusión, la negociación incompatible, el tráfico de influencias, el patrocinio ilegal y el enriquecimiento ilícito.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

Las acciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios en nuestro país muchas veces carecen de efectividad porque se encuentran de manera insipiente e implementando lo que hace puede observar en cada una de las fiscalías especializadas en corrupción de funcionarios al carecer de peritos especializados en auditorias contables, administrativos, financieras, considerando los complejos que puede ser los procedimientos administrativos en cada jurisdicción o ámbito.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Los cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia que se considerarían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en nuestro país, parte del fortalecimiento y la imparcialidad de los sistemas de administración de justicia (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial), así como la voluntad política de los gobiernos en sus diferentes niveles del estado, siendo necesario contar con el compromiso activo de la sociedad civil, uno de los cambios más importantes que se debería trabajar con las futuras generaciones impartiendo moral y buenos principios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

Desde mi perspectiva la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia, son benevolentes, en estos casos se debe ser drástico y hasta se podría promover la muerte civil para funcionarios que haya cometido delitos inmersos en organizaciones criminales, más aún cuando se trate de impartir justicia.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Una de las reformas legales o medidas adicionales que podrían considerarse para la mejor efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia, sería la implementación de la ley N° 30506, la misma que tendría que tener como soporte y pilares fundamentales la ética la moral y los buenos principios.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

El enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios sería la disuasión general y a su vez la protección del bien jurídico protegido de la sociedad.

Puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal con la articulación de los diferentes poderes del estado llámese poder ejecutivo, Legislativo y judicial, que se fomente la creación de instituciones formativas de funcionarios públicos con ética, moral y buenos principios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

La Unión Europea considera que la corrupción tiene que ser combatida en los sectores público y privado, en la creencia de que en ambos sectores plantea una amenaza para una sociedad que respeta la ley, y que falsea la competencia en relación con la compra de bienes y servicios comerciales e impide un desarrollo económico sólido.

La corrupción es un fenómeno global que, históricamente, ha alcanzado un alto arraigo en las diferentes culturas de todo el mundo. Es la más terrible amenaza para el desarrollo equitativo y estable de nuestros pueblos mediante la alteración de los patrones de convivencia social.

Asimismo, en nuestro país, el caso de «Los cuellos blancos del puerto» o «CNM audios» nos muestra la red compleja de actos de corrupción que se pueden llegar a enquistar en las distintas instancias del sistema de justicia con el fin de asegurar la impunidad de organizaciones criminales y de políticos vinculados a actos de corrupción.



**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Nuestra opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios es que al margen que consiste en la privación, suspensión o incapacitación de uno o más derechos políticos, económicos, profesionales y civiles del penado; Se tiene que implementar los medios físicos y técnicos necesarios para garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales y sentencias.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

Los desafíos legales o éticos que podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios fijar precedentes en la jurisprudencia, que ayudaría a resolver los diferentes casos de corrupción de funcionarios, considerando la limitación que podría ocasionar una inhabilitación, en los diferentes aspectos desde el punto de vista personal moral, ético y social, sumado a esto el aspecto profesional, siendo negativa para el desarrollo dentro de una escala de superación.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Se puede equilibrar eficazmente la corrupción de funcionarios con respeto a los derechos y la rehabilitación de los infractores teniendo políticas públicas que puedan tener un enfoque prioritario en escuelas de formación que inculquen principios y moral, con respecto al trabajo en la función pública, escuelas de formación del funcionario público, o en su defecto implementar en la curricula de

los estudiantes de los diferentes niveles educativos, los mismos que servirán para una mejor atención a los ciudadanos, considerando 5 componentes importantes:

- ✓ Racionalización de Trámites.
- ✓ Rendición de cuentas.
- ✓ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- ✓ Mecanismos para la Transparencia, y;
- ✓ Acceso a la Información.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Las penas existentes para disuadir a los funcionarios corruptos en futuros actos de corrupción no son insuficientes, lo que es menester acotar es que cuando juzgamos a la corrupción, como se hace hoy en buena parte de nuestros países, el cuadro deja de ser tan pesimista. La intención aquí es ser realista. Se precisa de realismo respecto al problema de la corrupción para siquiera intentar abordarlo. Es necesario partir de una premisa esencial, cuya lógica del premio nobel de literatura, John Steinbeck: “No es que la cosa mala gane —nunca ganará— pero es que no muere”. La corrupción no se puede destruir completamente. Las penas deben tener un enfoque más realista, claro está dependiendo de cada una de las realidades de cada uno de los países.

.....  
*Máximo Cuba Angulo*



**ABOGADO  
CALL 11296**

## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombres y apellidos:	CARLOS ALBERTO RIVERO RODRIGUEZ
Institución en la que labora:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Cargo:	JUEZ SUPERNUMERARIO
Reunión	
Link:	
Fecha y hora:	20/10/2023 12:30 P.M.

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N° 12

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** 20/10/2023

**Hora:** 12:30 P.M.

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado:** CARLOS ALBERTO RIVERO RODRIGUEZ

**Edad:**

**Género:** MASCULINO

**Puesto:** .....

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Pena Privativa de Libertad, Inhabilitación o Multa.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

Considero que no son totalmente efectivas.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios En primer lugar se debe de descartar al operador de justicia que actúa irresponsablemente con la labor que le corresponde y en segundo lugar considero que, se debe de mejorar los tipos penales.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

En mi opinión, La pena no disuade puesto que la impunidad fortalece la reincidencia.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Una medida adicional sería que se aplique como pena accesoria la inhabilitación perpetua para los delitos de corrupción de funcionarios.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

En relación con la pregunta no comparto que deba de existir un enfoque principal para imponer una pena en los casos de Corrupción de Funcionarios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

La pena de Inhabilitación Perpetua ha logrado notables resultados en otros países por ejemplo en Chile, Argentina, El Salvador.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Si se aplica correctamente puede llegar a ser efectiva la pena de inhabilitación perpetua, porque al destituir a este tipo de Funcionarios Corruptos estaríamos mejorando el desarrollo y progreso del Perú.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**


El desafío legal es que al incorporarse la pena de inhabilitación perpetua o muerte Civil, se anularía definitivamente sus derechos Fundamentales del Funcionario Público.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Para lograr equilibrar la sanción penal con los derechos fundamentales además de la rehabilitación debe existir un trabajo coordinado entre la política criminal y la criminología para prevenir y reprimir el delito, todo dentro del marco constitucional.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Actualmente contamos con leyes insuficientes que no están a la altura de los delitos cometidos, es de suma urgencia plantear una reforma en nuestra normativa con el propósito de que los delitos reciban la sanción correspondiente.



.....  
**Carlos Alberto Rivero Rodríguez**  
JUEZ SUPERNUMERARIO  
Juzgados Penales de Investigación Preparatoria de Trujillo  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombres y apellidos:	BLANCA JACKELINE GUTIERREZ VILLAVICENCIO
Institución en la que labora:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Cargo:	ABOGADA
Reunión	
Link:	
Fecha y hora:	20/10/2023 3:30 P.M.

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N° 13

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** 20/10/2023

**Hora:** 3:30 P.M.

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado:** BLANCA JACKELINE GUTIERREZ VILLAVICENCIO

**Edad:** ..... **Género:** FEMENINO

**Puesto:** .....

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Pena Privativa de Libertad, Inhabilitación o Multa.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

Considero que las sanciones contempladas para los delitos de Corrupción de Funcionarios no son efectivas.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Considero que con la modificación de la legislación y la jurisprudencia vinculante será suficiente para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.



**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

Considero que el agente no se disuade por las penas.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

En mi opinión considero que se debe de aplicar la Inhabilitación Perpetua para los delitos de Corrupción de Funcionarios.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

Considero que el enfoque principal para imponer las penas debe ser la protección de la sociedad. Puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal con la articulación de los diferentes poderes del estado.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

En Latinoamérica y otros países del mundo la aplicación de la pena de Inhabilitación Perpetua ha obtenido mejores resultados, como por ejemplo en Colombia en donde es notorio la disminución en la comisión de estos delitos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

Puede ser efectiva siempre y cuando la sentencia sea emitida por un magistrado honrado recto y transparente.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

El mayor desafío es garantizar que el Estado de derecho no se vea corrompido por ninguna forma de corrupción.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Las penas deben darse en proporción a los delitos cometidos, con la finalidad de no ir en contra de los derechos fundamentales que le favorecen a la persona.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Efectivamente contamos con leyes muy flexibles, las penas deberían ser más severas en cuanto al delito cometido por funcionarios corruptos que contravienen los intereses de la sociedad.

  
-----  
**Blanca Gutiérrez V.**  
**ABOGADA**  
**CALL. N° 9047**

## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombres y apellidos:	CYNTIA LORENA BULNES GOICOCHEA
Institución en la que labora:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Cargo:	ABOGADA
Reunión	
Link:	
Fecha y hora:	20/10/2023 3:30 P.M.

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N° 14

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** 20/10/2023

**Hora:** 3:30 P.M.

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ

**Entrevistado:** CYNTIA LORENA BULNES GOICOCHEA

**Edad:** .....

**Género:** FEMENINO

**Puesto:** .....

**II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Las sanciones son Pena Privativa de Libertad, Inhabilitación o Multa.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

No son efectivas ya que las sanciones son represivas y no siempre previene el delito.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

Considero que se podría hacer modificaciones a nuestro Código Penal donde en algunos delitos se incremente sus agravantes.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

En mi opinión considero que las penas no son efectivas si no relativas ya que la Corrupción de Funcionarios se consolida en el Perú.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

Debe de existir una reforma en nuestra legislación para incorporar la Pena de Inhabilitación Perpetua para los Delitos de Corrupción de Funcionarios, es decir que estos funcionarios nunca más tengan otra oportunidad para ocupar un cargo en la Administración Pública.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

Proteger la sociedad, es decir, lograr que la persona que cometió un delito no vuelva a reincidir en la comisión de estos, perjudicando los intereses colectivos de la sociedad.

La aplicación de las penas debe ser dosificadas y acorde a los delitos cometidos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

En Sudamérica y en otros países, se ha logrado disminuir la incidencia en la comisión de los delitos de Corrupción de Funcionarios, con la aplicación de la pena de Inhabilitación Perpetua.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

La inhabilitación perpetua se puede lograr incorporar, pero su aplicación debe ser proporcional, se debe dar la inhabilitación cuando la conducta sea habitual reiterativa o reincidente.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

Sugiero que se debe de realizar cambios regulatorios con el objetivo de negar mayores oportunidades a estas personas que han cometido delitos de corrupción pública.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Las penas deben ser acorde a los delitos cometidos, procurando no invadir los derechos fundamentales que protegen a la persona.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Es necesario reestructurar nuestras leyes, donde las penas sean más eficientes y disuasivas dado que en la actualidad los delitos de corrupción de funcionarios cometidos tienen otro perfil.



---

Cynthia Lorena Bulnes Goicochea  
CALL 10554  
Abogada

## TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

<b>Datos generales del entrevistado (a)</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>MARIA DEL PILAR OLIVARES OBANDO</b>
<b>Institución en la que labora:</b>	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>ABOGADA – APOYO ADMINISTRATIVO</b>
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	<b>20/10/2023 3:30 P.M.</b>

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente el presente cuestionario de entrevista y desde su experiencia, conocimientos y opinión, responda de manera clara y veraz, debido que, las respuestas consignadas, tienen por finalidad obtener los resultados y por lo tanto cumplir con nuestros objetivos.

### ENTREVISTA N° 15

**TÍTULO: “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”.**

**I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** 20/10/2023

**Hora:** 3:30 P.M

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:**

- MIRANDA GARCÍA, EUDWALQUER SOLIS
- VIGO CAMPOS, MARÍA JOSÉ



**Entrevistado: MARIA DEL PILAR OLIVARES OBANDO**

**Edad:** .....

**Género: FEMENINO**

**Puesto:** .....

## **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Examinar la legislación y jurisprudencia vigente relacionados con casos de Corrupción de Funcionarios.

**1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?**

Las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos son la Inhabilitación, Multa y Pena Privativa de Libertad.

**2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?**

Opino que la sanciones carecen de efectividad para prevenir la Corrupción de Funcionarios.

**3. ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?**

En mi opinión se debe proponer la Inhabilitación perpetua para las personas que cometen delitos de Corrupción de Funcionarios de este modo no volverán a ocupar cargos públicos y hacer un llamado a las autoridades que trabajen conjuntamente en bienestar del país.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción.

**4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?**

La pena no disuade puesto que la impunidad fortalece la reincidencia. Las penas no son tan efectivas a veces resultan ser casi inexistentes debido a que la corrupción se fortalece cada vez más en nuestro país.

**5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?**

El incremento de las penas no disuade la delincuencia, la aplicación de las leyes existentes deben ser firmes y libres de beneficios en la comisión de estos delitos.

**6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?**

El enfoque principal sería salvaguardar los intereses de la sociedad, para ello se debe restringir de manera definitiva el acceso a ocupar un cargo público a aquellos funcionarios con antecedentes de haber incurrido en delitos de corrupción.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios. (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

**7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.**

En la legislación comparada si encontramos la aplicación de la pena de inhabilitación perpetua, es decir de manera indefinida, la misma que ha dado resultados positivos frente al delito de Corrupción de Funcionarios.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?**

La inhabilitación perpetua se puede lograr incorporar y puede ser efectiva, disminuiría la comisión de delitos y por ende un avance en el desarrollo de nuestro país.

**9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?**

El desafío es enfrentarse a una oposición dado que la inhabilitación perpetua es una medida relativamente extrema pero sería la más eficiente para poder desplazar a funcionarios públicos que han incurrido en delitos de corrupción.

**10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de sancionar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?**

Todo delito no debe de quedar impune, debe recibir la pena correspondiente indistintamente del tipo o agravante. Respetando en todo momento los derechos fundamentales de la persona.

**11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.**

Está demostrado que el incremento de leyes y la aplicación de penas aún más severas no reprimen la comisión de delitos, lo que si sería suficiente fomentar contantemente una educación y formación con valores.

  
-----  
*Makia del Pilar Olivares Obando*  
 **ABOGADA**  
**REG CALL N° 12366**

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.


**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Godofredo André García León

Profesión/Cargo: Abogado

  
-----  
Godofredo André García León  
ABOGADO  
CALL: 8187

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis  
Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: José Leopoldo Cabrera Flores

Profesión/Cargo: Abogado



\*\*\*\*\*  
José Leopoldo Cabrera Flores  
ABOGADO  
CALL 2317

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Brandon Paul Ravelo Narciso

Profesión/Cargo: Abogado

  
-----  
*Brandon Paul Ravelo Narciso*  
**ABOGADO**  
**CALL N° 012963**

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Brandon Paul Ravelo Narciso

Profesión/Cargo: Abogado

  
-----  
*Brandon Paul Ravelo Narciso*  
**ABOGADO**  
**CALL N° 012963**



**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solís  
Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Joselyn Michelle Antinori D’angelo

Profesión/Cargo: Abogada Penalista

  
Joselyn Michelle Antinori D'Angelo  
ABOGADA PENALISTA  
REG CALL 9811

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solís

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.


**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Lehi Enrique Rodríguez Vásquez

Profesión/Cargo: Abogado



Lehi Enrique Rodríguez Vásquez  
ABOGADO  
Call 4888

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Rina Amelia Araya Agüero

Profesión/Cargo: Abogada

  
**Rina Amelia Araya Agüero**  
Fiscal Adjunta Provincial Titular  
3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Carhuaz  
Distrito Fiscal De Ancash

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

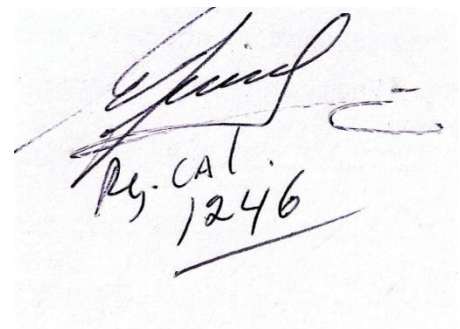
**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Edilberto Espinoza Callan

Profesión/Cargo: Abogado



Handwritten signature and identification number: *Edilberto Espinoza Callan*  
Pg. CAT.  
1246

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solís

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Estuardo Leonides Montero Cruz

Profesión/Cargo: Abogado



**CALL N° 4639**

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Megalith Pajares Quiliche

Profesión/Cargo: Abogada

  
-----  
*Ctra. Megalith Pajares Quiliche*  
ABOGADA  
Reg. CALL N° 011884

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis  
Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Maximiliano Wilson Honorio León

Profesión/Cargo: Abogado

  
**Maximiliano Wilson Honorio León**  
**ABOGADO**  
**CALL N° 997841**

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solís

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Máximo Cuba Angulo

Profesión/Cargo: Abogado

  
.....  
*Máximo Cuba Angulo*  
 ABOGADO  
CALL 11296



**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solís

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.


**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Carlos Alberto Rivero Rodríguez

Profesión/Cargo: Abogado

  
-----  
**Carlos Alberto Rivero Rodríguez**  
JUEZ SUPLENENTE  
Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Trujillo  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Blanca Jackeline Gutierrez Villavicencio

Profesión/Cargo: Abogada



**Blanca Gutiérrez V.**  
**ABOGADA**  
**CALL. N° 9047**

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solis  
Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.


**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: Cyntia Lorena Bulnes Goicochea

Profesión/Cargo: Abogada

  
-----  
Cyntia Lorena Bulnes Goicochea  
CALL 10554  
Abogada

**ANEXO 3:**  
**Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios.**

**Investigadores:** Miranda García Eudwalquer Solís

Vigo Campos María José

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”, cuyo objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios. Esta investigación es desarrollada por estudiantes PREGRADO, de la carrera profesional DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación es Examinar la legislación y jurisprudencia vigente Relacionadas con casos de corrupción de funcionarios, Evaluar la efectividad de las penas existentes para los delitos de corrupción de funcionarios que prevenga la reincidencia y evite futuros actos de corrupción, Analizar la legislación comparada respecto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios y Analizar el impacto de la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para la corrupción de funcionarios.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: María del Pilar Olivares Obando

Profesión/Cargo: Abogada

  
-----  
*María del Pilar Olivares Obando*  
  
ABOGADA  
REG CALL N° 12366

## ANEXO 4:

### MATRIZ EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

##### CARTA DE INVITACION N° 1

Trujillo, 04 de octubre del 2023

Dr. (a) *María Eugenia Zorillo Payson*

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: **"Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios"**; con el fin de obtener el título de abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios, por lo que, entre otros actos de ejecución en consecuencia, se deberá realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de validación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente;

.....  
Miranda García, Eudwalquer Solis

.....  
Vigo Campos, Maria José

## ANEXO 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: "**Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios**". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales

Nombre del juez:	<i>Maria Eugenia Zerillo Loyola</i>	
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor <input checked="" type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social <input checked="" type="checkbox"/>
	Educativa ( )	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	<i>Abogado</i>	
Institución donde labora:	<i>UCV</i>	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
	Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de entrevista
Autores:	Miranda García, Eudwaiquer Solís Vigo Campos, María José
Procedencia	Universidad Cesar Vallejo-Documento propio
Administración	Los estudiantes
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ambito de aplicación	Distrito judicial de La Libertad, sede de Trujillo.
Significación:	La presente escala está compuesta de <b>dos categorías</b> : Pena de inhabilitación perpetua y Delito de corrupción de funcionarios; con 7 sub categorías: Definición de Inhabilitación perpetua, Definición de pena, Tipos de pena, Regulación Jurídica, Tipificación, Sanción y Regulación Jurídica y de 11 items (preguntas del cuestionario) El objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios

#### 4. Soporte teórico

Escala/Área	Sub escala (dimensiones)	Definición
Cuestionario de entrevista/ Pena de inhabilitación perpetua	La pena de inhabilitación perpetua	Es aquella limitación definitiva aplicable al funcionarios o servidor público para que no ejerza el cargo que ostenta, por incurrir en actos de corrupción, cuya finalidad es que no vuelva ocupar dicho cargo para así evitar que nuevamente cometa estos delitos
Cuestionario de entrevista/ Delito de corrupción de funcionarios	El delito de corrupción de funcionarios;	Un complejo fenómeno que afecta a los derechos humanos en su integralidad [...], así como al derecho al desarrollo, debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exacerba la desigualdad [...] y se caracteriza por el abuso o desviación del poder, que puede ser público o privado, que desplaza el interés público por un beneficio privado (personal o para un tercero), y que debilita las instituciones de control tanto administrativas como judiciales

Dimensiones	Ítems
Pena de inhabilitación perpetua	<p>1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?</p> <p>2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?</p> <p>3.- ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?</p> <p>4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?</p> <p>5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?</p> <p>6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?</p> <p>7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.</p>
Delito de corrupción de funcionarios	<p>8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?</p> <p>9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?</p> <p>10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de castigar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?</p> <p>11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.</p>



**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Miranda García, Eudwalquer Solís y Vigo Campos, María José en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctico y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario de entrevista

**• PRIMERA DIMENSIÓN: PENA DE INHABILITACIÓN PERPETUA**

Objetivos de la Dimensión: Analizar la viabilidad de la pena de inhabilitación perpetua,

identificar las consecuencias de la incorporación de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios y proponer la inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Constitución Política del Perú  Código Penal	1 - Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?	4	4	4	<u>Agregas fundamente</u>
	2 - ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?	3	3	3	
	3 - ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?	4	4	4	
	4 - Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?	4	4	4	
	5 - ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?	4	4	4	
	6 - ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?	4	4	4	
	7 - ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en	4	4	4	

cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.				
--	--	--	--	--

**• SEGUNDA DIMENSIÓN: DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**

Objetivos de la Dimensión: Determinar la incidencia de sentencias por corrupción de funcionarios.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Constitución Política del Perú  Código Penal	8.- ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?	4	4	4	
	9.- ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?	4	4	4	
	10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de castigar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?	4	4	4	
	11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.	4	4	4	

  
 Firma del evaluador DNI 18190178

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### CARTA DE INVITACION N° 1

Trujillo, 04 de octubre del 2023  
Dr.(a) Giuliana Katherine Tirado Garcia

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: **"Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios"**; con el fin de obtener el título de abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios, por lo que, entre otros actos de ejecución en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de validación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente;

Miranda Garcia, Eudwalquer Solis

Vigo Campos, María José

## ANEXO 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: "Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales

Nombre del juez:	Giuliana Kotheine Tirado Garcia		
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor	( )
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	( )
Áreas de experiencia profesional:			
Institución donde labora:			
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )		
	Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )		
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba	Cuestionario de entrevista
Autores	Miranda Garcia, Eudwalquer Solis Vigo Campos, Maria José
Procedencia	Universidad Cesar Vallejo-Documento propio
Administración	Los estudiantes
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación	Distrito judicial de La Libertad, sede de Trujillo.
Significación:	La presente escala está compuesta de <b>dos categorías</b> : Pena de inhabilitación perpetua y Delito de corrupción de funcionarios; con 7 sub categorías: Definición de Inhabilitación perpetua, Definición de pena, Tipos de pena, Regulación Jurídica, Tipificación, Sanción y Regulación Jurídica y de 11 items (preguntas del cuestionario) El objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios

#### 4. Soporte teórico

Escala/Área	Sub escala (dimensiones)	Definición
Cuestionario de entrevista/ Pena de inhabilitación perpetua	La pena de inhabilitación perpetua	Es aquella limitación definitiva aplicable al funcionarios o servidor público para que no ejerza el cargo que ostenta, por incurrir en actos de corrupción, cuya finalidad es que no vuelva ocupar dicho cargo para así evitar que nuevamente cometa estos delitos.
Cuestionario de entrevista/ Delito de corrupción de funcionarios	El delito de corrupción de funcionarios;	Un complejo fenómeno que afecta a los derechos humanos en su integralidad [...], así como al derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exacerba la desigualdad [...] y se caracteriza por el abuso o desviación del poder, que puede ser público o privado, que desplaza el interés público por un beneficio privado (personal o para un tercero), y que debilita las instituciones de control tanto administrativas como judiciales.

Dimensiones	Ítems
Pena de inhabilitación perpetua	<p>1 - Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?</p> <p>2 - ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?</p> <p>3 - ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?</p> <p>4 - Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?</p> <p>5 - ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?</p> <p>6 - ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?</p> <p>7 - ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.</p>
Delito de corrupción de funcionarios	<p>8 - ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?</p> <p>9 - ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?</p> <p>10 - Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de castigar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?</p> <p>11 - ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique</p>

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Miranda García, Eudwalquer Solís y Vigo Campos, María José en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3 Moderado nivel
4. Alto nivel

**DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario de entrevista

**• PRIMERA DIMENSIÓN: PENA DE INHABILITACIÓN PERPETUA**

Objetivos de la Dimensión: Analizar la viabilidad de la pena de inhabilitación perpetua.



identificar las consecuencias de la incorporación de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios y proponer la inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Constitución Política del Perú  Código Penal	1.- Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?	4	4	4	
	2.- ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?	4	4	4	
	3.- ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?	4	4	4	
	4.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?	4	4	4	
	5.- ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?	4	4	4	
	6.- ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?	4	4	4	
	7.- ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en	4	4	4	

cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.

**• SEGUNDA DIMENSIÓN: DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**

Objetivos de la Dimensión: Determinar la incidencia de sentencias por corrupción de funcionarios.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Constitución Política del Perú  Código Penal	8 - ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?	4	4	4	
	9 - ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?	4	4	4	
	10.- Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de castigar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?	4	4	4	
	11.- ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.	4	4	4	

Firma del evaluador DNI

Gonzalo Turco Guedes

DNI 19098398

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### CARTA DE INVITACION N° 1

Trujillo, 04 de octubre del 2023

Dr.(a) OSCAR SALAZAR JUSQUE

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**


Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: **"Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios"**; con el fin de obtener el título de abogado.

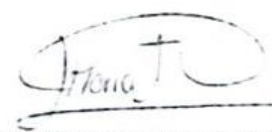
La presente investigación tiene por finalidad determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios, por lo que, entre otros actos de ejecución en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de validación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente;

  
.....  
Miranda García, Eudwalquer Solis

  
.....  
Vigo Campos, Maria José

## ANEXO 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: "Necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales

Nombre del juez:	Oscar Salazar Jisjuez	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social ( )
	Educativa (X)	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:		
Institución donde labora:	U CV - Tuijillo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	
	Más de 5 años ( X )	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba	Cuestionario de entrevista
Autores	Miranda García, Eudwalquer Solís Vigo Campos, María José
Procedencia	Universidad Cesar Vallejo-Documento propio
Administración	Los estudiantes
Tiempo de aplicación	30 minutos
Ámbito de aplicación	Distrito judicial de La Libertad, sede de Trujillo
Significación	La presente escala está compuesta de <b>dos categorías</b> : Pena de inhabilitación perpetua y Delito de corrupción de funcionarios; con 7 sub categorías: Definición de Inhabilitación perpetua, Definición de pena, Tipos de pena, Regulación Jurídica, Tipificación, Sanción y Regulación Jurídica y de 11 items (preguntas del cuestionario) El objetivo es determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios

#### 4. Soporte teórico

Escala/Área	Sub escala (dimensiones)	Definición
Cuestionario de entrevista/ Pena de inhabilitación perpetua	La pena de inhabilitación perpetua	Es aquella limitación definitiva aplicable al funcionarios o servidor público para que no ejerza el cargo que ostenta, por incurrir en actos de corrupción, cuya finalidad es que no vuelva ocupar dicho cargo para así evitar que nuevamente cometa estos delitos.
Cuestionario de entrevista/ Delito de corrupción de funcionarios	El delito de corrupción de funcionarios:	Un complejo fenómeno que afecta a los derechos humanos en su integralidad [...], así como al derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exagera la desigualdad [...] y se caracteriza por el abuso o desviación del poder, que puede ser público o privado, que desplaza el interés público por un beneficio privado (personal o para un tercero), y que debilita las instituciones de control tanto administrativas como judiciales.

Dimensiones	Ítems
Pena de inhabilitación perpetua	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. - Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?</li> <li>2. - ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?</li> <li>3. - ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?</li> <li>4. - Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?</li> <li>5. - ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?</li> <li>6. - ¿Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?</li> <li>7. - ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.</li> </ol>
Delito de corrupción de funcionarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. - ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?</li> <li>9. - ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?</li> <li>10. - Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de castigar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?</li> <li>11. - ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.</li> </ol>

## 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Miranda García, Eudwalquer Solís y Vigo Campos, María José en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario de entrevista

### • PRIMERA DIMENSIÓN: PENA DE INHABILITACIÓN PERPETUA

Objetivos de la Dimensión: Analizar la viabilidad de la pena de inhabilitación perpetua,

identificar las consecuencias de la incorporación de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios y proponer la inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Constitución Política del Perú  Codigo Penal	1 - Dentro del marco legal y jurisprudencial actual, ¿Cuáles son las sanciones típicas que enfrentan los funcionarios corruptos?	4	4	4	
	2 - ¿Cree usted que las sanciones contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios son efectivas para prevenir y castigar la corrupción en el sector público?	4	4	4	
	3 - ¿Qué cambios o mejoras en la legislación y jurisprudencia consideran que serían necesarios para fortalecer la lucha contra la corrupción de funcionarios en el país?	4	4	4	
	4 - Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿Cómo evalúa la efectividad de las penas actuales para los delitos de corrupción de funcionarios en términos de disuasión y prevención de la reincidencia?	4	4	4	
	5 - ¿Qué reformas legales o medidas adicionales podrían considerarse para mejorar la efectividad de las penas en los delitos de corrupción de funcionarios y reducir la reincidencia?	4	4	4	
	6 - Cuál cree que debería ser el enfoque principal al imponer penas en casos de corrupción de funcionarios: ¿la rehabilitación del individuo, la disuasión general o la protección de la sociedad? ¿Cómo puede equilibrarse eficazmente esta ecuación en el sistema legal?	4	4	4	
	7 - ¿Cuáles son las principales diferencias entre la legislación peruana y la de otros países en				



cuanto a la implementación de la pena de inhabilitación perpetua para delitos de corrupción de funcionarios? Explique.	4	4	4	
--	---	---	---	--

• **SEGUNDA DIMENSIÓN: DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**

Objetivos de la Dimensión: Determinar la incidencia de sentencias por corrupción de funcionarios.

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Constitución Política del Peru  Codigo Penal	8 - ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de la pena de inhabilitación perpetua en la prevención y sanción de la corrupción de funcionarios?	4	4	4	
	9 - ¿Qué desafíos legales o éticos podrían surgir al imponer una pena de inhabilitación perpetua para sancionar el delito de corrupción de funcionarios?	4	4	4	
	10 - Desde su perspectiva como experto en derecho penal, ¿cómo se puede equilibrar la necesidad de castigar eficazmente la corrupción de funcionarios con el respeto por los derechos y la rehabilitación de los infractores?	4	4	4	
	11 - ¿Considera usted que las penas existentes son insuficientes para disuadir a los funcionarios corruptos de cometer futuros actos de corrupción? Explique.	4	4	4	



Firma del evaluador DNI

17859819

C.A.L.L. 714